madrid

Diario de Sesiones del Pleno

27 de marzo de 2006 Número 22

Comisión Permanente Ordinaria de Seguridad y Servicios a la Comunidad

Sesión ordinaria, celebrada el martes, 21 de marzo de 2006

Presidencia de D. Iñigo Henríquez de Luna Losada

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos.
Página 3

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de febrero de 2006.
Página 3
- Intervenciones del Sr. Secretario y del Sr. Presidente.
- Votación y aprobación del acta.

2.- Dar cuenta de la resolución de Presidente del Pleno, de 8 de marzo de 2006, relativa a la suplencia de la Presidencia de las Comisiones del Pleno.
Página 3
- Intervenciones del Sr. Secretario y del Sr. Presidente.

II.- Información, impulso y control

Preguntas

3.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la posibilidad de modificación del sistema de explotación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), para la creación de plazas de aparcamiento reservadas para determinados colectivos.
Página 3
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Calvo Poch.

4.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las modificaciones efectuadas en la señalización de plazas en las zonas afectadas por la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER).
Página 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón y el Sr. Calvo Poch.

5.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la elección del procedimiento de contratación urgente para la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) a las zonas IV, V y VI.
Página 8
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García-Hierro Caraballo y el Sr. Calvo Poch.

6.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el informe técnico emitido en el procedimiento de contratación para la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) a las zonas IV, V y VI.
Página 11
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García-Hierro Caraballo y el Sr. Calvo Poch.

7.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las posibles abstenciones en el procedimiento de contratación para la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) a las zonas IV, V y VI.
Página 14
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García-Hierro Caraballo, el Sr. Calvo Poch y el Sr. Autrán Pérez.

Comparecencias

8.- Solicitud de comparecencia del Gerente del Organismo Autónomo *MADRID SALUD*, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la situación de la plantilla del citado Organismo.

Página 17
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Torrecilla Jiménez, la Sra. Sánchez Carazo y el Sr. Vicepresidente y Presidente en funciones.

III.- Ruegos

Página 27
No se formulan ruegos.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y un minutos.
Página 27

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos).

El Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión de la comisión de Seguridad y Servicios a la Comunidad correspondiente al mes de marzo, con la lectura del orden del día por parte del señor secretario.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de febrero de 2006.

El Secretario General: El borrador del acta lo tienen todos ustedes, y si no hay ninguna observación se puede dar por aprobada.

El Presidente: ¿Se aprueba el acta?

(Asentimiento de los portavoces en la Comisión de los Grupos Municipales).

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de febrero de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Dar cuenta de la resolución de Presidente del Pleno, de 8 de marzo de 2006, relativa a la suplencia de la Presidencia de las Comisiones del Pleno.

El Secretario General: Creo que todos ustedes lo conocen y por lo tanto, es simplemente dar cuenta.

El Presidente: ¿Se dan todos por enterados? ¿Alguna aclaración por parte del señor secretario, por parte de algún miembro de la comisión?

(No se realiza ninguna observación).

El Presidente: Adelante.

(Se da cuenta de la resolución arriba referenciada).

3.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la posibilidad de modificación del sistema de explotación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), para la creación de plazas de aparcamiento reservadas para determinados colectivos.

El Presidente: ¿Señor Misiego da por leída la pregunta?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Sí.

El Presidente: Muy bien. Señor concejal de Seguridad, tiene la palabra.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Buenas tardes. Señor Concejal, efectivamente, con la regulación del servicio de estacionamiento regulado esta área de Gobierno ha tenido siempre entre sus prioridades el buscar la solución más favorable para los profesionales que desarrollan su actividad en las zonas reguladas por el propio servicio. Y por este motivo y durante las reuniones y negociaciones que se han mantenido con las asociaciones de comerciantes y profesionales, se ha tratado de llegar a un acuerdo que beneficiase a los interesados, para lo que en ningún momento hemos escatimado esfuerzos en lo que a diálogo y propuestas se refiere. Así, como supongo que ya conocerá, Madrid va a convertirse en la primera ciudad española en poner en marcha una medida para que los operarios que utilizan su vehículo comercial como herramienta de trabajo puedan aparcar en las plazas azules del servicio de estacionamiento regulado.

Concretamente estos profesionales estarán autorizados a estacionar en las plazas azules y durante tiempo máximo de cinco horas, los camiones, furgones o furgonetas y vehículos mixtos adaptables, es decir, los vehículos de las empresas comerciales y de servicios. Este permiso que posibilitará a los comerciantes estacionar en las plazas azules por un tiempo máximo, como decía, de cinco horas, se efectuará a través de la expedición por parte del Ayuntamiento de una autorización, la cual se concederá según una serie de requisitos. Los requisitos para la expedición de la autorización estarán condicionados a la presentación de diferente documentación, por ejemplo, aparte del DNI, pues el permiso de circulación del vehículo domiciliado en la Comunidad de Madrid, no sólo en la ciudad de Madrid —esta es una novedad que me permito destacarle—, también la presentación de la tarjeta de inspección técnica del vehículo donde consta la clasificación del vehículo, el impuesto de actividades económicas donde conste la actividad y el domicilio del comercio, y el último recibo actualizado del pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica, en el caso de que no sean vehículos domiciliados en la ciudad de Madrid, en cuyo caso esa documentación ya la tenemos en el propio Ayuntamiento. Cabe señalar que en ningún caso esa autorización tendrá validez para las plazas pintadas de color verde, que siguen reservadas para los vecinos de cada barrio.

Y respecto a la que menciona posible modificación de la Ordenanza de Movilidad vigente, le digo que no se preocupe puesto que la ordenanza actual ya nació con la flexibilidad que pudiera dar cabida a la creación de zonas en las que pudiera plantearse una necesidad conforme a peculiares características. Con lo cual, lo que sí será necesario será variar la ordenanza fiscal, la cual será sometida a un proceso de modificación que durará entre tres y cuatro meses a nuestro entender.

En este sentido señalarle también que la tasa para obtener la autorización no excederá de 350 euros al año, y una vez finalizada la modificación de la ordenanza fiscal, los vehículos citados dispondrán de esa autorización municipal especial como corresponde al deseo de este equipo de Gobierno de dar un trato especial a estos colectivos. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor Misiego, su turno.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Muchas gracias, señor presidente. Señor concejal, antes iniciaba usted la intervención diciendo que como nosotros debíamos de conocer. Pues la verdad es que no conocemos, conocemos poco y por la prensa. Y en este momento, lo que hago es formalmente pedirle a usted que nos traslade a este Grupo Municipal los acuerdos que han suscrito, los diversos acuerdos o el acuerdo que ha suscrito con los colectivos de autónomos o de profesionales o de comerciantes, no sabemos la amplitud que pueda tener. Y precisamente porque desconocemos cuáles serán los beneficiarios de la medida que va a permitir aparcar en las zonas azules, pueden ser profesionales autónomos, empresas de servicios, comerciantes de Madrid, precisamente porque no sabemos, queremos conocer el alcance de dichos acuerdos. Tampoco sabemos quiénes son los grupos afectados, convendría que nos informaran ampliamente de los mismos. Y como decía anteriormente, ni el alcance de la medida que va a tener. Es importante conocer el alcance de la medida y quisiéramos que ustedes nos dieran alguna información al respecto.

También decir que desconocemos, o en todo caso no conocemos tan ampliamente los interlocutores que ha tenido el Ayuntamiento de Madrid para estas conversaciones. Se habla de CECOMA y CEIM, pero como conocerá usted, señor concejal, hay múltiples asociaciones empresariales y de comerciantes que no se reflejan en las noticias que se han producido. Me imagino que usted pretenderá dar el mayor alcance a este acuerdo, a otras entidades, a otras organizaciones, a otras representaciones e inclusive pues de autónomos que así se lo han solicitado últimamente.

También decirle que quisiéramos conocer cuándo va a entrar en vigor dicho acuerdo, han hablado de aproximaciones, pero nos gustaría conocer las fechas que tendrá su entrada.

Desde este Grupo Municipal queremos saber si esta medida o este acuerdo modificará en todo caso el pliego de condiciones o los contratos adjudicados, podría darse la posibilidad que pudiera modificarse las condiciones de los pliegos y adjudicaciones planteadas en los términos conocidos.

No sabemos si los términos conocidos son los que son y quizá esto varíe en alguna medida los pliegos o las adjudicaciones. También me gustaría conocer si se ha llegado a acuerdos con los comerciantes y con sus organizaciones. Hablan ustedes de CECOMA, pero fuera de CECOMA quedan otras entidades que han reclamado acuerdos con ustedes.

En qué condiciones se van a expedir los distintivos; nos gustaría conocer en qué condiciones y qué criterios hay a los efectos de extender los distintivos. Usted decía que la ordenanza es suficientemente flexible para posibilitar esta medida. Yo creo que ustedes tendrán que modificar la ordenanza, que aunque es ciertamente flexible, en este aspecto yo creo que no da cobertura a esta medida, así como es lógico —estoy de acuerdo con usted— que en la medida también se tendrá que modificar los aspectos fiscales de dicha medida.

También quisiéramos saber la asignación de las plazas para los autónomos. Todo esto porque los autónomos son un número muy importante en nuestra comunidad, así como las empresas de servicios. Cuando antes le pedía el alcance de la medida, era porque realmente puede ser un alcance importante, no es baladí, si ustedes atienden todas las reivindicaciones que van a venir a partir del acuerdo que han suscrito, porque el acuerdo debe de ser abierto; me imagino que no será cerrado y me imagino que no será discriminatorio a otros colectivos que están haciendo la misma función que se contempla en el acuerdo que ustedes han acordado.

Y también decirle que nos gustaría que nos explicaran las estimaciones, si es que lo han hecho, en su conjunto y los distintivos que prevén dar en relación con esta medida, los distintivos que tendrán que dar en las próximas fechas. A raíz del acuerdo, me imagino que las organizaciones llamarán a sus representados a que establezcan dichas peticiones; me gustaría saber si han organizado o han previsto alguna oficina especial o reforzar los servicios especiales para hacer frente a esta avalancha de peticiones de distintivos que van a tener ustedes de los profesionales, autónomos, empresas de servicios y comerciantes de la ciudad de Madrid, que serán en un número importante, y todo esto si lo tienen ustedes previsto en relación con el acuerdo que han tomado. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Señor concejal de Seguridad.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** El acuerdo, señor Misiego, en primer lugar, no ha sido firmado con CECOMA y CEIM; CECOMA es una parte de CEIM; es un acuerdo al que también se han adherido CECOMA como parte de CEIM, pero al que se han adherido otras muchas asociaciones. Por ejemplo, la Asociación de Empresarios del Comercio y de la Industria del Metal de Madrid, que agrupa desde trabajadores de talleres a instaladores de máquinas de aire acondicionado, fontaneros, electricistas. No estamos hablando solo del pequeño empresario, también estamos hablando de trabajadores y de comercial.

Estamos hablando también de AMARAUTO, la Asociación Madrileña de Recambios y Accesorios de Automóviles, estamos hablando también de AMITEL, que es la Asociación Madrileña de Industriales e Instaladores de Telecomunicaciones, estamos hablando de APIEM, la Asociación Profesional de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de Madrid, es decir, es un buen número de trabajadores los que se van a poder beneficiar de esta medida.

Yo estoy encantado de hacerle llegar toda la documentación, que hasta el día de la fecha evidentemente usted no tiene, entre otras cosas porque ni siquiera se ha formalizado el acuerdo, que se hará en esta semana, tanto con la Cámara de Comercio como con la Confederación de Empresarios Independientes de Madrid, y a la que no es necesario que se adhieran. A partir de ahí, cualquier ciudadano que tenga un vehículo que reúna las características que yo le he detallado podrá solicitar la autorización o el distintivo que yo le he mencionado, previo pago, evidentemente, de la cantidad correspondiente, para lo que ya le he dicho que, efectivamente, será necesario modificar la ordenanza porque habrá que pagar el concepto de algo, y ese algo, efectivamente, todavía no existe. Ese proceso tardará entre tres y cuatro meses. Finalizado ese proceso, es cuando estará en condiciones de estar en vigor, con lo cual, a su pregunta de cuándo empezará a funcionar, o cuándo el acuerdo empezará a tener validez, le digo que, una vez reformada la ordenanza fiscal, supongo que muy pocas semanas después, entre una o dos semanas después.

¿Quién puede aparcar? Ya se lo he dicho, todos los vehículos que cumpliendo estos requisitos hayan abonado la cantidad correspondiente. Estamos hablando, y usted me pregunta concretamente por los autónomos; los autónomos, en la medida en la que el vehículo no sea un vehículo particular como el suyo y como el mío, efectivamente, podrán también, si tienen la calificación fiscal del vehículo correspondiente, obtener también este distintivo; porque ya le digo, no se trata de un distintivo para una serie de asociaciones, se trata de un distintivo al que, en el acuerdo alcanzado, se han adherido una serie de asociaciones que representan a estos trabajadores, que nosotros creemos positivo.

No sé si me queda alguna pregunta más por contestarle. Insistirle en que los estudios, no que he hecho yo, sino que los han hecho los propios servicios técnicos, se entiende que no es necesario modificar la ordenanza de movilidad y que sí, efectivamente, es necesario modificar la ordenanza fiscal.

El Presidente: Muchas gracias. Señor Misiego, si es muy breve para acotar algo que no le ha contestado el concejal, pero muy brevemente, porque sabe usted que no hay réplica en este turno de preguntas.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Yo no quiero replicar.

Decirle al concejal que hay una cuestión que no ha contestado, o en todo caso, yo no he preguntado correctamente. ¿El ámbito de esta medida va a cubrir al conjunto de la Comunidad de Madrid, o exclusivamente a la ciudad de Madrid? Es un término que me gustaría conocer. Y ¿cuántas plazas, entre lo que hay y lo que se amplía, van a disponer estos profesionales a los que ustedes van a establecer la medida?

El Presidente: Muchas gracias.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** A lo primero sí le había contestado en mi primera intervención, es decir, está abierto a todos los vehículos domiciliados en la Comunidad de Madrid, entendemos que la dependencia o la afluencia de profesionales de otros puntos de la Comunidad a la ciudad de Madrid es lo suficientemente importante, como todos conocemos, como para reconocerle la posibilidad de obtener ese distintivo, no solo a los vehículos domiciliados en la ciudad de Madrid, sino en toda la Comunidad. Hecho también que no tiene precedentes en ningún otro sitio de España.

Respecto al número de plazas, estamos hablando, una vez acometida la ampliación, de aproximadamente cerca de 40.000 plazas azules, que son las que hay en estos momentos dentro de lo que es el servicio de estacionamiento regulado.

(Observaciones del señor Misiego Gascón).

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Cuarenta mil, las plazas azules en estos momentos... Tras la segunda ampliación, el número de plazas azules en la ciudad de Madrid ronda las 40.000.

El Presidente: Muy bien. Seguimos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

4.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las modificaciones efectuadas en la señalización de plazas en las zonas afectadas por la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER).

El Presidente: Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La doy por leída.

El Presidente: Señor concejal.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Efectivamente, ha habido reuniones con vecinos, ha habido, por tanto, diálogo y negociación en el ánimo de encontrar puntos de encuentro que satisfagan a todas las partes.

A mí me parece lógico que tras esas reuniones mantenidas por el Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad con los vecinos de las zonas incorporadas al servicio de estacionamiento para residentes, se haya influido a la hora de modificar la señalización inicialmente implantada. Tales modificaciones se han podido llevar a cabo porque el servicio de estacionamiento

regulado es una medida flexible y abierta, que trata de acomodarse a una realidad compleja, donde el volumen de vehículos crece sin cesar, frente a una capacidad de estacionamiento en la vía que siempre es limitada.

Así la ordenanza municipal de movilidad —es que me estoy acordando de una cosa que le tenía que haber contestado antes, que usted no me ha insistido, y no se la he contestado; luego se la contesto, con el permiso del presidente—, se aprobó en septiembre del año pasado y establece en su artículo 63 que el porcentaje mínimo de plazas verdes en los distritos situados en el interior de la M-30, como usted sabe son del 75% del total de las plazas disponibles de cada barrio, y en las que están situadas en el exterior de la M-30 del 65%.

No obstante, en la proporción establecida tanto en los barrios situados en el interior como en los del exterior, dicha proporción puede variar en función de las demandas de los vecinos, siempre que el cambio —ojo— sea para mejorar el porcentaje de plazas de residentes, que pueden llegar como usted sabe, como por ejemplo sucede en el barrio de Las Letras, al cien por cien de las plazas disponibles. Pero en general lo habitual es que las calles principales, en las que haya presencia de comercios, se delimiten en azul y todas las transversales se hagan en verde. En cualquier caso, cuando los ciudadanos nos plantean sus sugerencias, estas se someten a un estudio pormenorizado del que se extraen los cambios que son o no necesarios llevar a cabo en lo que a delimitación de zona verde y azul se refiere.

Y respecto de lo que no le había contestado en la anterior, es si el acuerdo alcanzado para este tipo de vehículos modificaba en algo la situación contractual del servicio de estacionamiento regulado. Y la respuesta era que no. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Sí, muchas gracias, señor presidente. Ustedes han declarado recientemente a raíz de las conversaciones y de la contestación que ha tenido en algunas zonas la ampliación de los parquímetros, el que la puesta en marcha de dicha ampliación se produciría el 1 de abril, con un mes de retraso en relación con lo previsto, el 1 de marzo.

Para este concejal y para nuestro grupo municipal, el que no esté funcionando con normalidad, desde la previsión que tenían ustedes, el servicio del SER, no solamente responde a la contestación y a la oposición popular que ha tenido este asunto en los ámbitos de referencia que ustedes conocen perfectamente, sino también quizá y fundamentalmente a una pésima gestión a la hora de extender los distintivos de los solicitantes, es decir, al día de hoy, todavía hay múltiples ciudadanos que no tienen distintivo en la ciudad de Madrid. Es un tema que ya no responde a un problema de contestación o de oposición en los ámbitos de referencia, sino a que los ciudadanos que en todo caso están solicitando los distintivos no están siendo atendidos con la eficacia y eficiencia que requeriría una planificación y una previsión de la puesta en marcha de la medida, adecuada, etcétera.

Saben ustedes que el procedimiento de urgencia que ustedes establecieron para poner en marcha la medida, les determinaba unos plazos para poner en marcha la medida. Decirles que, quizá, ese procedimiento de urgencia determinaba con claridad la puesta en marcha el 1 de marzo, que ustedes no lo habrán hecho, pero es que en todo caso también están incumpliendo el pliego de condiciones o, si no lo llevan a efecto, efectivamente el mes ese de ampliación que ustedes posibilitan para llevar a efecto la medida, pues tampoco se va a cumplir y sería un segundo incumplimiento de la puesta en marcha de la medida.

En el pliego dicen ustedes que dan un mes de plazo para que la medida funcione y, si no funciona, puede darse el caso de rescindir inclusive la adjudicación. Dicho esto, nos gustaría conocer qué opinión tienen sobre este asunto y sobre cómo se ha conducido este tema. Y también decirles que el hecho de que se haya cambiado tantas veces de criterio respecto a la señalización de las plazas de residentes o de visitantes, y hace ahora que existan plazas sobrepintadas y los parquímetros que no se encuentren correctamente emplazados como consecuencia del sistemático cambio de señalización, puede responder en alguna medida también a la negociación, si es que se está dando, o se está produciendo o bien en todo caso puede responder también a pensar que ha habido una falta de planificación o de rigor en el estudio previo para la implantación que ha conducido a que estemos sistemáticamente modificando la señalización de azules, de verdes y de ubicaciones. Ese es un tema que también nos gustaría que nos dijeran qué está pasando con esta situación. La previsión de funcionamiento, me gustaría que también nos dijeran cuándo prevén que funcione el asunto, si prevén que funcione el 1 de abril o cuándo tienen ustedes previsto que funcione. Y además desconocemos si la oferta, que según la prensa se ha hecho para negociar con los vecinos, que me consta que se ha hecho y que se está produciendo, como decía usted, contemplaba alguna posición en relación con dicho sistema que no sea el que ya han anunciado ustedes, que no se van a mover de la situación de partida, es decir, si ustedes están siendo flexibles con los vecinos, si ustedes están contemplando el anular alguna zona de los ámbitos de contestación o en todo caso la negociación pasa porque no se modifica nada y se negocia lo que no se puede negociar, nada.

Es decir, quisiera conocer un poco el grado de flexibilidad o el grado de posibilidad de que los vecinos puedan llegar a algún tipo de acuerdo o de consenso con el Ayuntamiento de Madrid.

Tampoco sabemos en qué medida la modificación sustancial de plazas verdes y azules pudiera afectar también a la adjudicación efectuada. Es decir, no sabemos si esas modificaciones que está habiendo pueden modificar sustancialmente los pliegos o los contratos de adjudicación. Ignoramos cuál es el número de parquímetros dañados y el coste de su reposición así como quién tiene que reponerlos. En principio debería ser la propia empresa adjudicataria que se compromete a su instalación, mantenimiento y conservación. Pero, en todo caso, nos gustaría saber si ustedes han contemplado alguna cosa diferente. Y además, solicitarles, señor concejal, por barrios, las plazas existentes y la distribución que se hace de las mismas. Es un asunto que hemos planteado ya hace tiempo y no nos han contestado con la información adecuada. Quizá no están ustedes en disposición de hacerlo por las distintas modificaciones que se están produciendo. Pero en todo caso, nos gustaría conocer el que nos manden, por barrios, las plazas existentes, su distribución, si se da respuesta y se da cumplimiento a la ordenanza, del 75% como mínimo, o en todo caso, que en algunos barrios estemos por encima del 75%, cosa que dudamos pero, en todo caso, es un tema que nos gustaría conocer. Todas estas cuestiones nos gustaría que ustedes nos las trasladaran de forma inmediata. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor concejal de Seguridad.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Bueno, señor concejal, lo que pasa es que traslada usted en una pregunta un montón de preguntas y un montón de solicitud de información. Intentaré poner un poco de orden y, sobre todo, intentaré contestarle a la mayor parte de las cuestiones que usted me plantea.

Respecto de los pliegos y los contratos, no tiene nada que ver, no mezcle usted las churras con las merinas porque a río revuelto no puede pescar todo el mundo. Las empresas concesionarias del SER gestionan las zonas que el Ayuntamiento les dice, por supuesto son adjudicatarias, pero en la forma que el Ayuntamiento les dice que tienen que gestionarlas, con este porcentaje de plazas azules y con este porcentaje de plazas verdes, con estas calles pintadas de azul o con estas calles pintadas de verde. No son las empresas quienes deciden qué calles o qué plazas se pintan de un color o de otro. Sí son los responsables, luego los controladores dirigirán el cumplimiento de la ordenanza en función del servicio de estaciona-miento, pero no desde luego en delimitar cuáles calles son las verdes, qué plazas son las azules, etcétera. Por lo tanto eso no viene en los pliegos y por lo tanto no modifica la situación contractual. Y creo que el insinuarlo no sé a qué se puede deber pero me lo puedo imaginar o, a lo mejor, como siempre, imagino más de la cuenta.

En cuanto a la previsión de funcionamiento, señor Misiego, el funcionamiento del sistema está en estos momentos con plena normalidad. Es decir, hay un periodo de adaptación que se ha dado de este mes precisamente porque hemos tenido un retraso en el envío de los distintivos para residentes pero, por ejemplo, ese periodo de adaptación no existe para las plazas azules. Estamos hablando tan solo de las plazas verdes, que efectivamente son las mayoritarias, pero el visitante, en las zonas donde el SER ha sido extendido, está pagando, si quiere usted, religiosamente ya como el resto de los madrileños lo hacíamos en las zonas antiguas. Es decir, los distintivos además se están distribuyendo con normalidad y con la ayuda de Correos supongo que la mayoría de ellos se acabarán de repartir a lo largo de este mes, que es el periodo de adaptación e información.

En estos momentos han sido entregados o enviados —permítame el matiz— más de 85.000 distintivos para residentes, 85.000, a fecha de 10 de marzo de este año.

Decirle que los parquímetros dañados se repondrán por cuenta de las empresas pero evidentemente los costes los tendremos que pagar desde el Ayuntamiento a lo largo —como los que no se han destrozado— del cumplimiento de los años de concesión y yo creo que los cambios de criterio, en cuanto a la ubicación de las plazas, siempre y cuando respondan a una negociación con los vecinos, creo que son bienvenidos. Pero respecto de esto, yo por lo menos el 14 de marzo le he remitido buena parte de la información que usted me ha solicitado en la que, por ejemplo, no le habría sorprendido el dato que le he dado en mi respuesta a su pregunta anterior.

En estos momentos, en la actualidad, con la ampliación, en la ciudad de Madrid están reguladas alrededor de 165.500 plazas, de las que el 24%, es decir, 39.900, un poco más, son azules y el 76% aproximadamente, algo más de 127.000, son de color verde.

En ese escrito yo le comunico también que el número de plazas ampliadas asciende, con la última ampliación, a 79.133, de las que 20.184 son azules y 58.949 son verdes, es decir, el 74,5%. Esto es porque, como usted sabe, hay barrios a los que se ha extendido el SER que están fuera del perímetro de la M-30, con lo cual el porcentaje podría ser menor y sin embargo está muy cercano al 75%.

Se han colocado 2.200 nuevos expendedores, hay 800 nuevos controladores, con lo cual, en la actualidad, el número total de expendedores es de 4.369, y el número total de controladores ronda los 1.600.

Igualmente, me consta que ya obra en sus manos, entre otras, la información relativa a otras cuestiones, como el número de distintivos de residentes emitidos con la nueva ampliación, a fecha como ya le he dado, que era de, entre entregados y enviados, 89.199, y también los datos de recaudación de los últimos años, incluido el

canon abonado a empresas. En concreto, el año pasado fue de 31.271.700 euros, y el ingreso medio por ticket, que usted también preguntó, fue de 1,30 euros. Nos pedía información, se la hemos facilitado días atrás, y no tengo inconveniente en facilitársela de nuevo.

El Presidente: Muchas gracias. Continuamos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

5.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la elección del procedimiento de contratación urgente para la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) a las zonas IV, V y VI.

El Presidente: ¿Señor García-Hierro?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Sí, la damos por leída.

El Presidente: Muy bien. Señor concejal de Seguridad.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Sí, señor concejal, permítame que, del enunciado de su pregunta, hay, o adivino, una cierta confusión en cuanto a los diferentes procedimientos que se llevaron a cabo para la aprobación e implantación del SER. La respuesta, en principio, es simple: decidido el procedimiento de urgencia, porque así me lo permite la legislación vigente y además porque era necesario para cumplir los objetivos de este Gobierno conocidos y anunciados. Ahora bien, si lo que usted pretende es ver algún defecto de forma, tengo que decirle que no existe ninguno pues, en caso contrario, supongo que la Intervención o la Asesoría Jurídica lo habrían puesto de manifiesto. Pero permítame aclararle esas posibles dudas: el procedimiento, al que usted hace referencia en el enunciado de su pregunta, simplemente no es el que hemos seguido, es decir, con la antigua Ordenanza de Movilidad, que no delimitaba zonas sino calles concretas, no se hubiera podido hacer nada sin modificar previamente la ordenanza y sin que figurasen en ella las nuevas zonas. Esto es cierto pero, precisamente por ello, no hemos seguido este procedimiento.

En primer lugar, hemos modificado la Ordenanza de Movilidad con el objetivo de que cualquier modificación del SER no lleve aparejada una modificación de la ordenanza, lo que, a todas luces, imposibilitaba cualquier cambio en el SER que no fuera mediante la modificación de la ordenanza y, en consecuencia, con una falta de agilidad que en este caso no tendría sentido. Por eso se inició el procedimiento de modificación de la Ordenanza de Movilidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno del día 31 de marzo de 2005, aprobándose inicialmente por acuerdo de Pleno del 26 de mayo de 2005, aunque definitivamente se aprobó en el Pleno del 26 de septiembre de 2005.

Por otro lado, se inició el procedimiento administrativo de contratación, por autorización de fecha de 22 de septiembre de 2005, fundamentalmente, el día 3 de noviembre de 2005, en el que la Junta de Gobierno acuerda autorizar el contrato de gestión del SER mediante tramitación anticipada y el gasto plurianual que conllevaba, es decir, una vez aprobada inicialmente la Ordenanza de Movilidad. El procedimiento de contratación finaliza con el Decreto de Adjudicación de 28 de diciembre de 2005.

Se trata, por tanto, de procedimientos diferentes, convergentes, paralelos, pero están perfectamente coordinados para culminar en la implantación del SER el día 1 de marzo de 2006.

Pero es más, se hacía necesario también modificar el Decreto de 24 de junio de 2004, de Organización, Estructura y Competencias de esta área de Gobierno, para delegar en mí la competencia atribuida al alcalde de la delimitación de zonas, horarios y áreas diferenciadas del SER, procedimiento que finalizó por Decreto del Alcalde con fecha de 23 de septiembre de 2005. Es decir, no solo se siguieron todos los procedimientos legales establecidos sino que, además, como usted comprenderá, no hubiera sido ni conforme a derecho ni lógico llevar a cabo una delimitación de zonas sin previamente poder prestar el servicio y, en consecuencia, era urgente llevar todos los expedientes en paralelo y por supuesto también el de contratación del servicio. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor García-Hierro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias, señor presidente. Empezaré por donde lo hacía el señor Calvo. Yo creo que efectivamente hay confusión, muchísima confusión, en todo lo que ha sido y es la tramitación de este expediente. Pero fíjese bien, señor Calvo, yo no creo que la confusión esté del lado de quien le plantea la pregunta. Yo creo que la confusión la tienen ustedes a la hora de tramitar un expediente de forma apresurada, acelerada y sin seguir los pasos que desde el punto de vista administrativo, debieran ustedes de haber cubierto y esa es una opinión que nosotros sostenemos. De ahí la pregunta que tiene dos partes, una que se refiere al procedimiento de urgencia de por qué lo eligen ustedes y por qué lo tramitan en esas circunstancias y la otra también tiene que ver con el objeto de esa segunda parte de la misma pregunta, el objeto del contrato; es decir, cómo es posible, dicho de otro modo, que estén ustedes contratando con anterioridad a que se haya definido la parte fundamental, que es ese objeto de contrato, por cuanto que no estaban definidas las zonas ni publicadas ni oficializadas. Pero mire, usted ha hecho un relatorio de datos y yo le voy a hacer otro. Efectivamente el 22 de septiembre de 2005 se inicia el proceso; usted mismo es quien firma, señor concejal, don Pedro Calvo, la declaración de urgencia de este proceso. Hace referencia al artículo 63.2 de la Ordenanza y sin embargo esta, señor Calvo, no establece la

necesidad de ampliar la zona SER y por tanto tampoco fija ningún plazo para la ampliación de la misma; lo único que dice es que será una potestad que tendrá el alcalde o persona en quien delegue. Pero en modo alguno esa ordenanza está estableciendo el procedimiento que usted elige; eso digamos que es una cuestión de elección, en este caso suya, personal, bajo su responsabilidad, es suya la responsabilidad de elegir ese procedimiento.

Pero ¿cuáles son los efectos de tramitar el procedimiento por la vía de urgencia? Pues los trámites se abrevian de forma significativa, por ejemplo se reducen los plazos; tenemos la denuncia —que ustedes conocerán— de una de las empresas que pretendía ofertar a este servicio y que dice que en la práctica es imposible —sin un conocimiento previo de la materia del concurso convocado— presentarse por cuanto que los plazos son los siguientes: ocho días hábiles de los cuales laborables solo son seis; la Ley de Contratos, por ejemplo, establece que si no es un procedimiento de urgencia, las administraciones públicas tendrán que dar quince días hábiles como mínimo; concretamente ustedes optaron —y cuando digo ustedes me refiero al Partido Popular en el Gobierno— en el año 2002 por ir por el otro procedimiento, que no era el de urgencia, era el ordinario, y ustedes mismos establecieron —supongo que se consideran herederos y responsables de aquellas decisiones— el plazo de un mes. La empresa, a la que me he referido, hace referencia por ejemplo a la fecha de licitación en el BOE. En fin, hay una serie de circunstancias que a nosotros lo que nos dicen, señor Calvo, es que ustedes han optado por este sistema saltándose tramitaciones que son claras. Ustedes producen la adjudicación en base a ese procedimiento de urgencia en un momento donde el objeto del contrato no está definido. Mire, no solo lo dice el Grupo Municipal Socialista, lo dice la empresa SABA que, por cierto, nos costó mucho tener acceso a este escrito de esta sociedad porque como recordarán ustedes, mucho antes de que saltara a la luz pública el interés por la ampliación de las zonas SER, el Grupo Socialista ya pidió copia del expediente, expediente que ustedes no remitieron completo y que con posterioridad tuvimos que reclamar, por ejemplo, cosas como el recurso de la empresa DORNIER, donde hace claras referencias a las que me referiré a continuación. Pero en todo caso, señor Calvo, señor presidente, nosotros no hemos encontrado una respuesta satisfactoria en lo que usted nos acaba de contar. Seguimos pensando que ustedes se han saltado la tramitación, y como lo pensamos lo decimos, no han cumplido ustedes el trámite y ustedes han elegido —ustedes sabrán por qué y más concretamente usted, señor Calvo— por qué elige la fórmula de la urgencia, por qué. Hay una indefinición concreta en el número de plazas, lo dicen las empresas, no solo este Grupo Municipal Socialista, que también, adolece el concurso de indefinición en el número de plazas verdes y azules, es más, no había una concreción del número de plazas totales que se iban a producir en cada una de las zonas, IV, V y VI, que eran objeto de la ampliación, no la había. Pero esta es una parte que nosotros esperábamos que en la tarde de hoy pudiera usted explicarnos, aclararnos por qué esas urgencias, por qué esas prisas, porque una cosa son las orientaciones políticas y otra son también los procedimientos administrativos —que usted sabe como yo— que tenemos que respetar todos. Nosotros en la tarde de hoy, después de escuchar su respuesta, sinceramente, señor Calvo, no hemos encontrado ninguna razón que avale la urgencia por la que usted optó, las razones, a nuestro juicio, no están suficientemente explicadas.

El Presidente: Muchas gracias. Para concluir, señor Calvo, su turno.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Dudaba, sinceramente, de que cualquier explicación fuera a ser suficiente; contaba con ello. Porque, evidentemente, si yo a usted le digo que si lo que usted ha dicho fuera cierto, los servicios jurídicos de este Ayuntamiento o la Intervención tendrían que haber intervenido en algún momento, le estoy diciendo también una verdad como una catedral y a usted le seguiría dando lo mismo. Usted acaba de afirmar, con una tranquilidad pasmosa, que ha habido una tramitación apresurada y que nos hemos —leo textualmente— saltado tramitaciones de una forma clara. Algo en lo que discrepo, no yo como concejal, sino que en el procedimiento —que no dirijo yo ¿entiende?— están inmersos los servicios de este Ayuntamiento. Y no servicios que llegan y se van con el que le habla, o con la Junta de Gobierno que en este momento rige el Gobierno municipal, sino que llevan en esta Casa a lo mejor más tiempo del que yo tengo de vida y, desde luego, técnicos que ni yo ni usted ha puesto al frente de determinados departamentos, como por ejemplo el de estacionamiento regulado, que además de llevar muchos más años —no tantos como los que yo tengo de vida, porque probablemente me pegaría al salir de aquí— pero sí, desde luego, lleva muchos más de los que yo en la política y, desde luego, muchos más como jefe del departamento que yo como concejal de la cosa. Con lo cual es absolutamente incierto lo que usted ha dicho, que nos hayamos saltado ninguna tramitación, porque de ello tendría que haber dejado rastro o haber dejado prueba algún departamento de este Ayuntamiento, de esta Casa Consistorial, y no ha sucedido de esta manera. Con lo cual esa es una afirmación absolutamente —y entiéndame— gratuita por su parte.

En cuanto a la motivación de la urgencia, se la he dicho. A mí me hubiera parecido una torpeza haber tenido el servicio perfectamente delimitado y no tener quién lo vigilara. Y el procedimiento de urgencia se elige, primero porque es legal y, en segundo lugar, porque además nos permite, como le he dicho, ir en paralelo dos procedimientos para que el uno de marzo entrara en vigor esta ampliación del servicio, que era uno de los objetivos

anunciados desde hacía mucho tiempo; no creo que le sorprendiera a nadie por parte de este Equipo de Gobierno.

En cuanto a la incapacidad de presentarse por parte de una empresa, yo le contrapongo el de otras cinco que sí pudieron presentarse. Es decir, yo no tengo por qué entrar en una batalla entre empresas en las que una no tiene el tiempo suficiente para poder presentarse a un concurso, cuando el resto sí. Porque si hubiéramos hecho caso a esta empresa, hubiéramos tenido, a lo mejor no una carta, sino otras cinco de protestas por aquellas que no habiendo necesitado una ampliación en el plazo para la concreción de su oferta, sin embargo se le hubiera producido para beneficiar a esta sexta. Si usted tiene interés, o tenía algún interés, en beneficiar a esta sexta empresa, también le digo que lo exponga aquí claramente. Yo no tenía ninguno...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Por favor... por favor...

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Lo está usted insinuando respecto de mí todos los días en los medios de comunicación...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Por favor... Luego hablamos de eso...

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** En cuanto al recurso de Dornier, por supuesto que podemos hablar todo lo que usted quiera, pero lo que está claro es que este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno se había comprometido a que el SER estuviera operativo el día uno de marzo, y el día uno de marzo, el Servicio de Estacionamiento para Residentes está operativo, sin saltarse ninguna tramitación y con un procedimiento transparente y absolutamente legal. Muchas gracias.

(El señor García-Hierro Caraballo solicita intervenir).

El Presidente: Gracias. Señor García-Hierro, usted sabe que no se puede replicar. El señor Misiego ha querido apostillar alguna cosa que no se había aclarado. Yo lo que no pretendo es entablar un nuevo turno de debate que usted sabe que no hay lugar a él.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Le pido la misma flexibilidad que ha tenido usted con Izquierda Unida, porque el señor Calvo ha hecho una afirmación que yo necesito precisar, señor presidente.

El Presidente: Adelante.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Muchas gracias. No esperaba menos de usted.

Señor Calvo, aquí a quien se pregunta es a usted. Yo no soy quien está gobernando. El Partido Socialista no gobierna esta institución, pero puesto que se ha dirigido usted en términos personales hacia mí, déjeme que le conteste del mismo modo: no conozco a ninguna de esas empresas, a diferencia suya; ninguno de los adjudicatarios, ninguno de los licitadores se ha dirigido a mí para decirme que se iban a presentar a un concurso, como hicieron con usted; no tengo ningún amigo al que favorecer. Usa usted unos términos, que parece que le traiciona el subconsciente, señor Calvo. Gracias, presidente.

El Presidente: Gracias a usted. Adelante, señor Calvo.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Yo tampoco tengo ningún amigo al que favorecer, porque nunca favorezco a ningún amigo en ningún contrato público, entre otras cosas, porque en ningún contrato público he cambiado nunca ni los informes técnicos ni las valoraciones que los informes técnicos me pasan, con independencia que conozca o no —que ya me parecería muy raro que usted se encontrara en esta situación, si conoce o no— a algunos de los miembros o conocidos que puedan estar trabajando en las empresas. ¿No conoce usted al señor Luis Carlos Croissier, no conoce usted al ex secretario de Estado, que forma también parte...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** No tengo el gusto.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Bueno, pues no los conoce; forman también parte de su partido y no creo yo que usted haya intentado de ninguna manera beneficiarles.

(Observaciones del señor García-Hierro Caraballo).

No se moleste por lo que yo le he dicho, en la medida en la que usted ha dicho —y además me imputa a mí personalmente— el que yo en esta tramitación, muchos de los que estamos aquí, los que tiene usted detrás, se han saltado tramitaciones administrativas de una forma clara, cuando muchos de ellos no son políticos —como yo o como usted—, son funcionarios de esta Casa y no han puesto ni un solo reparo. El expediente del que estamos hablando se ha aprobado por unanimidad desde el principio hasta el final, tanto por los servicios jurídicos como por los servicios técnicos; nadie ha modificado un solo informe de los servicios técnicos que se han realizado por parte de este Ayuntamiento y, sin embargo, evidentemente, se tiene percha para decir muchas cosas, pero de la misma manera que con la misma simpleza le reconozco, yo le he afirmado anteriormente otra.

El Presidente: Muchas gracias. Damos por concluido el punto. Pasamos al siguiente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

6.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el informe técnico emitido en el procedimiento de contratación para la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) a las zonas IV, V y VI.

El Presidente: ¿Señor García-Hierro?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** La doy por leída.

El Presidente: Muchas gracias. Señor concejal de Gobierno, tiene la palabra.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** El 8 de febrero de 2006, la mercantil Dornier interpuso recurso potestativo de reposición contra el decreto de adjudicación del concurso convocado para la contratación de gestión del servicio público de estacionamiento regulado en las vías públicas de la ciudad de Madrid y en este punto considero conveniente aclarar que el escrito de interposición de recurso no pone en cuestión el informe técnico, sino que muestra su disconformidad con aspectos relacionados con la clarificación de la documentación administrativa aportada por una de las empresas licitadoras, así como la adjudicación de la puntuación a la empresa recurrente en determinados criterios. Concretamente, de los 46 apartados de que consta la empresa, la propuesta técnica se recurre en 13. Las alegaciones fueron estudiadas tanto desde el punto de vista técnico como jurídico y se elaboraron sendos informes.

A la vista de los mismos, se eleva propuesta de resolución desestimatoria del recurso mediante decreto con fecha 23 de febrero de 2006 y notificada al recurrente el 28 de febrero. Posteriormente y de manera consecuente, la empresa recurrente ha manifestado en los medios de comunicación que ha seguido el procedimiento para solicitar aclaraciones, procedimiento que es el recurso de reposición y que le han sido satisfechas igualmente por el mismo procedimiento. Gracias.

El Presidente: Señor García-Hierro, su turno,

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias, señor presidente. Yo no sé si en esta ocasión voy a hacer afirmaciones alegremente, desde luego las hago desde el mayor grado de seriedad posible.

Como les decía, nosotros pedimos con anterioridad, concretamente un mes y medio antes de que saltara este asunto a los medios de comunicación, una copia del expediente. Ese expediente nos fue facilitado incompleto o si ustedes lo prefieren mutilado, no estaba completo el expediente. Ni siquiera se nos dijo que podíamos consultarlo. De tal forma que tuvimos que insistir, y hasta hace pocos días no hemos tenido acceso al expediente completo.

Pero en todo caso, hay hechos significativos que tienen que ver con las alegaciones. No es verdad, señor Calvo, que la empresa Dornier recurra el informe técnico. Está negando, y usted mismo lo ha citado, en 13 puntos, está cuestionando la puntuación obtenida, en trece.

Pero quiero decirles algo más, a día de hoy, el Grupo Municipal Socialista, en relación con esto, todavía no dispone de las ofertas técnicas facilitadas por las empresas concurrentes. Y aprovecho esta comisión para que se nos remitan a la mayor brevedad posible. Porque claro, cómo podemos saber si hay informes completos, si todas las ofertas de las empresas han sido tenidas en cuenta y se han puntuado una tras otra. A día de hoy eso es imposible porque ustedes no nos han facilitado esa información, no lo han hecho, no sé por qué, ustedes sabrán.

Pero concretamente en el escrito de Dornier lo que se pone en tela de juicio es también, además de los informes técnicos y de la puntuación en esos apartados, la solvencia de una sociedad. Una sociedad que de acuerdo con el pliego, todas ellas, de acuerdo con el pliego que ustedes mismos convocan, deberían de acreditar su solvencia técnica. A Dornier se le contesta diciendo que concretamente la adjudicataria de la zona VI, la UTE compuesta por Sufi e Hixiene's queda acreditada su solvencia. En el caso de Sufi por la experiencia que tiene en anteriores adjudicaciones en este mismo municipio, y en el caso concreto de Hixiene's por el certificado de un alcalde, también del Partido Popular, del Concello de Cangas, donde viene a decir que informa, no certifica por cierto, no tiene ese informe ninguna fecha ni registro de salida, cosa poco usual en un Ayuntamiento. Los informes los evacuan los secretarios y le ponen un registro de salida y de entrada, éste no lo tiene. Pero en todo caso viene a decir que tiene experiencia en parquímetros, y en ese municipio sencillamente, que tiene 24.585 habitantes, no existe una zona regulada para aparcamientos.

Por tanto, es imposible que esa empresa demostrara capacidad técnica alguna y por tanto, además podemos estar hablando de que el alcalde que suscribe semejante informe, quizás este incurriendo en algún tipo de responsabilidad. Pero eso ya les dejo que sean ustedes quienes se lo trasladen más en la línea de compañeros del Partido Popular y amigos, parece que también, decir: oiga, a ver si ese informe no está lo suficientemente bien hecho.

Pero en todo caso lo que nos preocupa en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid es lo siguiente: cómo se le puede dar calificación y solvencia técnica a un componente de una UTE que no tiene más de 3.005 euros de capital social, ninguna experiencia, en base a un certificado que es irreal. ¿Acaso esta situación, señor Calvo, no invalida la adjudicación de la zona VI? ¿Dónde está la solvencia? Porque no pueden ustedes hablarnos de ignorancia y hablar de la Ley de Contratos del

Estado desconociendo que los pliegos lo que hacen es perfeccionar esa ley. Un pliego de un ayuntamiento, de una administración, no puede ir contra una ley que es de rango superior, en este caso la Ley de Contratos del Estado, es evidente. Pero lo que sí existe y hay jurisprudencia, es un perfeccionamiento de esa ley a través de los pliegos. Dicho de otro modo, ustedes son más exigentes en los pliegos que convocan que la propia Ley de Contratos del Estado, pero luego, cuando el adjudicatario parece que tiene alguna dificultad, ustedes dicen que hay que interpretar esa ley.

Y no hay interpretación posible, lo que hay es que anular la adjudicación, señor Calvo, porque tiene procedimientos de forma serios y de fondo serios, porque probablemente, y ya tendremos ocasión de hablarlo en las próximas semanas y yo creo que meses, estemos hablando en algún caso, y no digo a lo mejor, digo probablemente, en algún caso podamos estar hablando incluso de falsedad en documento público, que en cuanto tengamos la evidencia de que eso es así, no duden ustedes —ya me anticipo— de que lo trasladaremos donde corresponda. Yo creo que la pregunta era clara. ¿Qué pretendemos nosotros? Pues reproducir argumentos no de una empresa, sino de que a nuestro juicio se ha vulnerado la legalidad en algún punto. Lo dice el Grupo Socialista, pero también vuelven a decirlo las empresas, ¿verdad? También vuelven a decirlo.

Y en todo caso, insisto, señor presidente, hay dudas más que razonables, facilítenos, como hemos pedido —y esta vez espero que así sea— las ofertas de las empresas completas: qué medios, qué mejoras propusieron cada uno de los licitadores, cuántos coches. Dígannos, por ejemplo, si estaba contemplado en el pliego de condiciones que ustedes establecieron el hecho de la creación de una agrupación de interés económico y dígannos si esa agrupación de interés económico tenía entre sus funciones dentro del pliego la de elaborar las tarjetas para residentes. Dígannos si eso es así, si eso está firmado en un contrato, y luego seguiremos hablando de ignorancia, no la de este Grupo Municipal, sino la de algunos responsables que de eso solo tienen el nombre.

El Presidente: Muchas gracias. Para concluir, señor concejal de Gobierno, tiene la palabra.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular**, don Pedro Calvo Poch**: Muy bien. Ha vuelto usted a hacer acusaciones de cargo que luego no sostiene con ningún documento. Ha vuelto usted a decir que se ha vulnerado la legalidad. ¡Impúgnelo! ¿Por qué no lo ha impugnado ninguna de las empresas, ni la que se quejó por no poder participar porque no tuvo tiempo para presentar mientras otras cinco sí? ¿Por qué no lo ha impugnado la empresa que, sin embargo, sí presentó un recurso de reposición? Y sobre todo ¿por qué no lo ha impugnado la empresa que no fue adjudicataria y además no presentó ningún recurso de reposición y que, sin embargo, ahora veo yo que también, a través de los medios de comunicación, tiene todas las pegas del mundo para hacerla?

(Observaciones del señor García-Hierro Caraballo).

También es verdad, pero ninguno lo impugna y sin embargo usted sostiene que sobre esa información, de la que además admite que no tiene, sin embargo sí tiene capacidad suficiente de juicio y de criterio para decir que se ha vulnerado la legalidad. ¿Cómo tengo yo que definir esta afirmación, señor García-Hierro?

Primero, empieza usted por decirnos que no ha tenido posibilidad de acceder a toda la información, cosa que yo he firmado el 7 de febrero y usted pidió el 1 de febrero; a toda; a todas las ofertas de todas las empresas, a la parte que se suele ver y a la que no se suele ver, a todo va a tener acceso a usted. Y la Comisión de Vigilancia de las contrataciones, también —y eso ya lo he firmado yo—, a toda la documentación. Pero lo curioso es que no teniendo acceso a toda la información, sí tiene acceso a la suficiente como para decir que aquí se ha vulnerado el procedimiento de legalidad.

Mire, el procedimiento de solvencia técnica es aprobado por el jefe del Departamento de Regulación de Estacionamiento, que además pasan todas las empresas después de la primera mesa de contratación. Pero es más, con el recurso de reposición de la mercantil Dornier, S.A, efectivamente la solvencia técnica queda contestada concretamente por la jefa del Departamento de Contratación, y le leo —ya que usted no se ha molestado en hacerlo, porque es una información de la que ya dispone— que el artículo 24.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dispone que la Administración podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyen temporalmente al efecto, sin que sea necesario la formalización de las mismas en escritura pública hasta que haya sido efectuada la adjudicación a su favor. Asimismo, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 12 de octubre, desarrolla en su artículo 24.1: En las uniones temporales de empresarios, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia conforme a los artículos 15 a 19 de la ley, y 9 a 16 de este reglamento, acumulándose, a efectos de la determinación de la solvencia de la Unión Temporal, las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, sin perjuicio de lo que para la clasificación establece el artículo 52 de este reglamento. Sigue diciendo: Unión en la que, lógicamente, cada uno de los empresarios que concurren formando parte de la misma debe acreditar su capacidad de obrar como el hecho de que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato. Y esto lo acreditan todas las UTE que se presentan a este concurso; hasta Urbaser cambia el motivo de su objeto social, y por tanto los estatutos, para poder concurrir a este concurso; la primera empresa de servicios de este país que tampoco nunca había gestionado ni

siquiera una sola plaza de estacionamiento regulado. Y es Setex, la otra parte en este caso de la UTE, quien le aporta toda la experiencia, pero efectivamente Urbaser, al igual que otras para poder presentarse a este concurso, tuvieron que modificar su objeto social y por supuesto demostrar su capacidad de obrar. Pero dice además el informe del servicio del Departamento de Contratación, concretamente en lo que respecta a dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y le menciono el informe 45/02, en el que se afirma: «...advierte que un candidato no puede ser excluido porque, para la ejecución del contrato, proyecte emplear medios que no le pertenecen, sino que son propiedad de una o varias entidades distintas a él, pudiendo referirse a las capacidades (medios) de organismos o empresas a los que está unido por vínculos directos o indirectos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, viniendo en tal caso obligado a probar que puede efectivamente disponer de tales medios que no son de su propiedad, pero que son necesarios para la ejecución del contrato...». Y sigo: La conducta —dice el informe— a que hace alusión la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el mencionado informe, fue escrupulosamente seguida por la mesa de contratación del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad en su sesión de fecha 18 de noviembre de 2005, celebrada para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente que nos ocupa, por cuanto que se constató el cumplimento de los criterios de solvencia de todas y cada una de las cinco ofertantes o licitadoras.

Por tanto, y sigo leyéndole el informe: Es claro a la luz de lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Contratación, anteriormente citado, que la acumulación a efectos de la determinación de la solvencia de las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la unión temporal de empresas, ofrece como resultado en la UTE, Sufisa y Hixiene's S.L, que la mencionada unión alcanza sobradamente el criterio de selección exigido en el apartado 14 del anexo 1 del pliego encargado de regir la contratación. En idéntico sentido se manifiesta el técnico que suscribe el mencionado informe respecto de las cuatro licitadoras del concurso. Motivo por el cual, en estricta observancia de la legalidad, se procedió a la apertura de las ofertas económicas de la totalidad de las licitadoras en la mesa de contratación del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad celebrada el 23 de noviembre de 2005.

Esto, a lo mejor, no dudo que la afirmación la haya hecho usted por no haber tenido acceso suficiente, como usted ha dicho, a la información, pero que desde luego, aun reconociendo su falta de acceso a la información, sin embargo usted no tenga vergüenza en decir que se ha vulnerado la legalidad, pues qué quiere usted que le diga, efectivamente produce perplejidad.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Presidente, no estoy por tolerar al señor Calvo alusiones...

El Presidente: Usted también ha hecho imputaciones de infracción de la legalidad administrativa y le ha contestado el concejal.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Presidente, a un proceso administrativo, no al señor Calvo. Estoy por decirle esta tarde que la desvergüenza podría ser la suya, pero no lo voy a hacer, señor presidente. Una precisión, porque todos no somos iguales y no todo vale. Entonces, las calificaciones personales mías hacia usted, las hacemos fuera de esta comisión, ¿de acuerdo? Fuera de esta comisión, aquí, a la institución.

Déjeme que le haga una precisión. Mire, respuesta de la Secretaría General Técnica a la empresa Dornier —supongo que conocerán—. Les leo literalmente: respecto del cumplimiento de la solvencia técnica por parte de la segunda integrante de la UTE de la mercantil Hixiene's S.L, se comprobó la existencia del informe suscrito por el alcalde presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra) —le sonará el sitio— , de fecha 14 de noviembre de 2005, donde se recoge literalmente que la sociedad Hixiene's S.L, viene realizando desde febrero de 2001 servicios para este ayuntamiento de gestión —dice— de aparcamiento de vehículos, así como realizando el asesoramiento para la instalación y desarrollo en las zonas de aparcamiento de dicho municipio. Esto lo firman ustedes, ¿quién es la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad? Esta es la contestación que dan ustedes a Dornier, aquí están diciendo que la solvencia en la adjudicación de la UTE de la empresa Hixiene's, se corresponde con el certificado del alcalde, lo dicen ustedes, no lo digo yo, aquí está...

(El señor García-Hierro Caraballo, enseña ese documento).

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** ... y lo pongo a disposición de los medios. Por tanto...

El Presidente: Señor García-Hierro, creo que ha tenido tiempo suficiente de matizar.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias, presidente. De verdad que la insolvencia debe de ser la suya, pero en términos administrativos, no personales. Yo no me quiero parecer a usted, señor Calvo.

El Presidente: Señor concejal de Gobierno.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** No sabe lo que se lo agradezco; lo último.

Lo que usted acaba de decir respecto del Ayuntamiento del Concello de Cangas es irrelevante para nuestro concurso. La UTE había demostrado su solvencia y así lo reconoce el informe del departamento de contratación correspondiente. Usted sabe que, aunque usted

dice pero no dice, ahora lo relativiza a lo administrativo, ahora habla de amistades, ¿cuando habla usted de amistades, también habla de amistades administrativas? O eso ¿cómo lo tengo yo que tolerar? El que no va a caer a su nivel, efectivamente, voy a ser yo. Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

7.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las posibles abstenciones en el procedimiento de contratación para la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) a las zonas IV, V y VI.

El Presidente: Señor García-Hierro, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** La doy por leída.

El Presidente: Muchas gracias. Señor concejal de Gobierno.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Señor concejal, a ésta como a otras preguntas que trae hoy a esta comisión, yo creo que se le ha dado cumplida respuesta a través de los mismos medios que usted las ha planteado, pero considero agraciado el que hoy tengamos la oportunidad de hacerlo en el seno de esta comisión.

Me pregunta si considero que deberíamos habernos abstenido en el procedimiento, y yo le ruego que me permita preguntarle por qué. Lo va a entender enseguida.

Como buen conocedor, que ya ha demostrado esta tarde, que es de la legislación vigente en materia de contratación pública, verá que no se trata de lo que yo deje de considerar o considere, sino si se dan o no las causas legales para que deba producirse la abstención, y digo deben, y no pueden, porque los términos en los que se expresa la normativa son imperativos y la Ley dice: se abstendrán —perdone que le corrija—. Pero también establece la Ley las causas por las que hay que abstenerse, es decir, las enumera de forma taxativa. La Ley no es otra que la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente su artículo 28.

El artículo 28 en su apartado 2 establece hasta 5 causas de abstención, ¿a cuáles de ellas se refiere usted en su pregunta? Le recuerdo cuáles son a riesgo de aburrirle:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener parentesco de consanguinidad, etcétera; compartir despacho profesional o estar asociado...

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Pues bien, señor García-Hierro, no solo no se da ninguna de las causas que acabo de exponerle, sino que además, como usted bien sabe, yo no intervengo en el proceso, firmo el inicio de expediente, que autoriza la Junta de Gobierno y ni siquiera su finalización, pero entre uno y otro documento, me gustaría que me dijera cuál es mi intervención, o incluso la del director general de Movilidad, y en esa línea también podemos definir las funciones de la Intervención, la de los servicios jurídicos o la de los funcionarios técnicos que intervienen en el procedimiento y a los que usted ha obviado en sus anteriores intervenciones.

Mire, hay hasta jurisprudencia de sobra del Tribunal Supremo en cuanto a la interpretación de estas normas, que yo creo que sería prolijo en estos momentos repetir o entrar a valorar y a analizar, porque supongo que todo eso ya lo sabe y le da igual. Lo que ocurre es que ustedes quieren hacer de un acto ordinario de la Administración, que forma parte de su normal funcionamiento, algo extraordinario. A ver si sacando las cosas de contexto, hacemos que parezcan irregulares a los ojos de la opinión pública y de aquellos que no conocen el funcionamiento interno de la Administración. Bien, solo cabe un pero, que mientras aquellos pueden tener una justificación basada en el desconocimiento, usted no, pues conoce perfectamente el procedimiento administrativo, aunque quizá lo de perfectamente debiera de matizarlo, y la dinámica municipal porque además forma parte de ella. De lo cual yo deduzco fácilmente que lo que le mueve es, a crear confusión y hacer demagogia sobre actuaciones válidas y perfectamente legales, que es algo más, yo creo, lo que le legitima para ejercer el control del Gobierno. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Su turno, señor García-Hierro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias, presidente. Empezaré por donde lo dejó el señor Calvo. La legitimidad que tiene, la que nos han dado los ciudadanos a todos, cada uno estamos donde los ciudadanos han querido ponernos. Por eso, quien tiene que responder hoy aquí como Gobierno es usted y yo soy quien pregunta como Oposición, pero mire, no tenemos ganas de enredar, no tenemos ganas de deslegitimar a nadie, lo que tenemos ganas y la necesidad, es de aclarar

un proceso que no nos parece que sea claro, no nos lo parece. Pero no es solo al Grupo Municipal Socialista, sino es que tienen ustedes a media ciudad protestando, porque donde no había problemas, ustedes los han creado, en esto tengo que reconocerles una cierta habilidad.

Insiste usted en lo de los funcionarios, a ver, lo voy a decir una vez más porque yo creo que siempre toca: todo el respeto para los funcionarios, profesionales de esta Casa. Todas las dudas para aquellos cargos elegidos a dedo que han participado, designados libremente, perdón, presidente, pero con el dedo, en este proceso administrativo. Usted preguntaba ¿cuáles son las vinculaciones suyas? Pues firmar la orden de inicio del expediente, usted personalmente es quien firma la orden y la declaración de urgencia en este proceso, pero es usted quien acaba cerrando el proceso firmando la adjudicación. ¿Por qué debería de abstenerse? Hombre, ¿quizás por la A, quizás por la B, también? ¿Quizás por amistad manifiesta? ¿Es verdad o no es verdad, señor Calvo, que le llamó el representante legal de Hixiene's para decirle que se iba a presentar al concurso? ¿Es verdad o no es verdad? ¿Es verdad o no es verdad que el señor Javier Conde conoce a ese representante legal? ¿Es verdad o no que han tenido ustedes coincidencias, en la Administración y en lo político? Y añado una pregunta: ¿el señor Fernando Autrán ha tenido o tiene relación en algún momento con algunos de los adjudicatarios?

El Coordinador General de Servicios a la Comunidad, **don Fernando Autrán Pérez:** No.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** ¿No? Pues miente, porque tengo una sociedad en la que participa el señor Autrán en su Consejo de Administración, en la que Sufi, S.A. tiene el 24 punto por ciento de participación en esa sociedad, una sociedad mixta, creo que es, pero ha tenido usted relación con ese adjudicatario que formaba parte del accionariado. Por tanto, acabo de demostrarle esta tarde, aquí y ahora, que usted miente, pero mienten en más cosas.

Nos encontramos con un señor, Javier Conde, que tiene un don que para sí lo quisieran muchos, algunos magos, incluso. ¿Está o no está en las mesas de contratación? Depende de con quién hable. Si lo hace con los medios de comunicación, un día está, luego aparecen en los mismos medios diciendo que ha sido un error y que lo bueno es lo que dice el acta. ¿Qué es lo que dice el acta? Este señor preside, de tres mesas de contratación, dos y curiosamente, ¡qué casualidad!, en la tercera que proponen la adjudicación está como vocal, como diciendo, estoy pero menos, no quiero tanta responsabilidad.

Por esas razones, señor Calvo, al Grupo Municipal Socialista le parece que ustedes deberían de haberse inhibido de participar en este proceso. Pero mire, si yo no voy a criminalizar que usted conozca a quien sea en su vida privada. Lo que le voy a poner en tela de juicio es su actuación pública, su responsabilidad, señor Calvo, y es su amigo quien se presenta y es otro amigo, suyo o de él, del Partido Popular, el que dice que tiene experiencia cuando no la tiene. ¿Es que le parecen pocas causas como para inhibirse? Porque, ¿quién encajó aquello de que una cosa era las responsabilidades legales y otra las éticas? ¿Qué ha quedado de aquello? ¿Dónde han dejado ustedes ese discurso? ¿Dónde está la responsabilidad ética? ¿Dónde está? Porque claro, el señor Autrán conocía a uno de los adjudicatarios, curiosamente conocía a uno de los adjudicatarios, la sociedad, pero yo les voy a hacer una pregunta más.

¿Conocen ustedes al apoderado de la UTE Sufi-Hixiene's, un tal García Loygorri? ¿Le conocen ustedes? Se ha presentado a este Ayuntamiento, se ha presentado como representante a liquidar unos pagos que tenía que hacer, ¿verdad? ¿Le conocen ustedes? Yo no. Es que en esto de los conocimientos tengo que reconocer que tengo menos vida social, yo soy un poco raro. Si ya me lo dicen mis compañeros: muévete más con la gente, Manolo, sé más abierto. Pero no puedo, ¡qué le voy a hacer! Si soy tímido en el fondo.

En fin, quiero gastarles una broma para decirles, por favor, que desde el punto de vista administrativo y desde el punto de vista ético ustedes deberían de haberse abstenido, los tres, el señor Calvo, el señor Autrán y el señor Conde, los tres, deberían de haberse inhibido por ética porque a veces la suficiencia no es suficiente y parece que eso a ustedes les afecta. De verdad que lo siento, de verdad que siento tener que estar en la tarde de hoy con estas cuestiones pero es que no hay forma.

En fin, señor Conde, ¿estuvo usted o no estuvo en la mesa de contratación? ¿Mintió cuando les dijo a los medios de comunicación que no había estado o mintió al día siguiente cuando dijo que sí, que lo que dijera el acta? En fin, aclaren todas estas cosas.

Yo creo que con tanta duda, ustedes lo que hacen es dar alas a lo que la mayoría de la gente piensa, y es que es un proceso irregular en su tramitación y que ustedes simplemente, desde ese posicionamiento ético, debieran de haberse abstenido, se lo digo de verdad, porque nadie está a salvo de tener responsabilidad política y de gobierno de que alguien se presente. Cuando ese alguien se presenta, el responsable político, si es responsable, se tiene que inhibir, me parece a mí, no sé qué le parecerá a usted: inhibir, abstener, no participar. Por favor, que fue a usted a quien le llamaron para decirle que se iba a presentar, hombre, que no fue a mí.

El Presidente: Para concluir tiene la palabra el concejal de Seguridad.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** No sabe usted, señor García-Hierro, cuánto siento tener que estar haciéndole pasar por esto esta tarde, no sabe usted cuánto lo siento.

Dice usted —para que vea hasta dónde puede llegar a mezclar lo administrativo con lo político— que tenemos a media ciudad protestando. ¿Me quiere usted decir qué tiene que ver una cosa con la otra, aparte de discrepar en lo de la media ciudad protestando? No estamos hablando de 79.000 plazas ampliadas, estamos hablando de vecinos que están protestando concretamente por la delimitación de 3.500 de esas 79.000. Por tanto, relativicemos también "la media ciudad protestando".

Pero vamos, no entiendo qué tiene que ver ni con el objeto de la pregunta ni con lo que le he dicho a usted después, sino es a lo que yo me he referido antes, a que usted intente sacar provecho político de esto, que lo entiendo, pero no a costa de todo y no a costa de las personas ni de su honorabilidad.

Dice usted, y vuelve a repetir, que una empresa que tiene experiencia pero que no la tiene. Quien ha tenido que determinar la experiencia de esa empresa no es ni el señor Conde ni el señor Autrán ni yo, sino los servicios técnicos que por dos veces y no por tres, han reconocido la experiencia de la UTE Sufi-Hixiene's. ¿Será esa una razón por la que todavía no se ha presentado ninguna impugnación a la adjudicación? No. ¿Será por eso por lo que Dornier se da por satisfecha con la contestación al recurso? No ¿verdad? El que las cosas se hayan hecho bien, para usted no puede ser la explicación de todas las cosas, ni de ninguna, bajo ningún concepto. Porque, para usted, la aceptación de que las cosas se han hecho como se han hecho porque se han hecho bien, a usted eso no le sirve de nada. Lo lamento, no sé hasta dónde podrá usted estirar el chicle, pero lo lamento porque lo que usted se va a encontrar es nada.

Que tiene experiencia y que no la tiene, que me llamaron los de ésta, y creo que los de todas las empresas, para decirme que se iban a presentar a este concurso. Yo creo que llamaron o vinieron a verme incluso hasta las que no han resultado adjudicatarias; lo suelen hacer casi todas. Efectivamente, uno se cansa de repetirles que eso no va a tener ningún tipo de validez o de influencia a la hora de determinar lo que los servicios técnicos digan, pero las empresas lo hacen, y me consta que, en algunas ocasiones, hasta han ido a hablar con los grupos de la Oposición —no en este concurso—, porque lo hacen. Yo no soy responsable de las actuaciones de los demás, solo de las mías, y me venga a ver uno, me venga a ver otro o me vengan a ver todos, la respuesta es siempre la misma; a mí me da igual, y me someteré al informe de los servicios técnicos.

Usted sabe que, de las dos reuniones de la mesa de contratación, la que se encarga de ver que la documentación administrativa es la correcta y la que se encarga de ver que la documentación económica es la correcta, que lo decide, no el señor Conde, no el señor Autrán —que, además, no está en las mesas de contratación, ni yo, que tampoco estoy en las mesas de contratación—, lo decide un conjunto de personas que están en esa mesa de contratación, que son funcionarios y que forman parte de los servicios técnicos, y que una vez tomada esa decisión, las propuestas, a las que usted va a tener acceso, se remiten al departamento correspondiente de estacionamiento regulado, que es el que emite, en función del estudio técnico de todas las propuestas, una propuesta de adjudicación a la mesa de contratación. La mesa de contratación puede cambiar esa propuesta técnica, pero en este caso no la ha cambiado, la hace suya. La mesa de contratación hace suyo el informe técnico del Departamento de Estacionamiento Regulado, cuyo responsable es funcionario de este Ayuntamiento desde hace más de 25 años y desde luego no está al frente del departamento desde que yo soy concejal, sino desde mucho antes. Y lo tiene usted detrás suyo; lo digo por si le quiere mirar a la cara.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Sin ningún problema, como a usted le miro a la cara igual.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Vale. No se cambió ese informe, no lo cambió la mesa de contratación y, por tanto, tampoco lo cambió quien, en última instancia, firmó la adjudicación, y a eso vendremos después.

Dice usted que el señor Autrán conocía al representante... El señor Autrán, lo que usted acaba de decir, lo hacía como anterior empresa de GEDESMA, una empresa pública de la Comunidad de Madrid; una empresa que se constituyó que, al final, no tuvo ninguna viabilidad para la gestión de los lodos de la Comunidad, porque se sacó, precisamente, por otro procedimiento. ¿Ve usted cómo se pueden retorcer los argumentos?

Pero termino ya para decirle que no ha aportado usted aquí nada que demuestre las acusaciones que ha formulado; ninguna, al contrario, y ya que usted ha sido tan categórico a la hora de decir que aquí alguien ha mentido, aquí el único que ha mentido esta tarde es usted al afirmar que yo había firmado la finalización de la adjudicación *(muestra los papeles)* de fecha 28 de diciembre, firmado por doña Paz González, porque yo estaba de vacaciones. Aquí el único que ha mentido es usted, señor García-Hierro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Es usted. Hay una rectificación firmada por usted. Mírela *(muestra los papeles),* usted lo sabe: la rectificación. Aquí el que miente es usted: firma la definitiva, la de la señora Paz González estaba equivocada. Firma usted la definitiva. Él miente, sabe que miente, él miente.

El Presidente: Señor García-Hierro, por favor. Sí, señor Calvo, continúe.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Yo tan solo firmo la corrección de errores, señor García-Hierro, la corrección de errores.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** La definitiva, y sabe que miente; tú lo sabes.

El titular del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** ¡Qué vergüenza!

El Presidente: Adelante, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

8.- Solicitud de comparecencia del Gerente del Organismo Autónomo MADRID SALUD, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la situación de la plantilla del citado Organismo.

El Presidente: Señor Misiego, para explicar... Bueno, vamos a esperar un par de minutos a que se normalice la comisión.

(Salen una parte del público y de los medios de comunicación).

Bien, yo creo que podemos reanudar la comisión. Señor Misiego, tiene la palabra para justificar la solicitud de comparecencia, pidiendo a todos los asistentes que guarden silencio porque la comisión no ha terminado. Adelante.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Con la venia, señor presidente. Comenzar diciendo que esta comparecencia la traemos por una serie de situaciones que se están produciendo en Madrid Salud, y quisiéramos que el señor gerente, no sé si será él o el concejal el que nos va a contestar a dicha comparecencia, si fuera así, señor Torrecilla, lo primero que le voy a decir es que, como sabe usted, una vez aprobada la creación del organismo autónomo de salud, se produce una primera modificación de la plantilla en marzo de 2005, que supone una grandísima modificación sobre el organigrama existente antes de su creación. En esta ocasión la plantilla del organismo autónomo Madrid Salud se aprueba con el único apoyo sindical de CSIT-UP cuyo apoyo sindical, como sabe usted, es prácticamente testimonial o minoritario —por decirlo de alguna manera— en el Ayuntamiento de Madrid y en concreto en el servicio de Madrid Salud.

Quisiéramos conocer el nivel de acuerdo sindical en las modificaciones de la plantilla del organismo autónomo Madrid Salud que se han producido con posterioridad y se han producido dos modificaciones más, si no estoy equivocado. En noviembre de ese mismo año se vuelve a aprobar la plantilla de Madrid Salud para 2006 con una introducción de modificaciones respecto a la plantilla aprobada en marzo de ese mismo año, es decir, llevan dos modificaciones. Una de las características de esa plantilla aprobada en esa fecha es la existencia de un 40% de vacantes en la Dirección General de Servicios Administrativos, un 25% de vacantes en la plantilla de la Subdirección General de la Salud Pública y un 20% de vacantes en la plantilla de la Subdirección General de Drogodependencias. Quisiéremos conocer el nivel de cobertura de estas vacantes, su forma de cobertura y, en su caso, la planificación existente para completar y cubrir el resto de la plantilla que está vacante. En febrero de 2006, es decir, once meses después de la aprobada en principio en Madrid Salud, se produce una nueva modificación que plantea cambios por adscripciones de las plazas, por la denominación de las plazas o por el cambio de las características de estas plazas. En estas últimas se contemplan cambios de grupo, de nivel o complemento específico que se propone cambiar las características de 16 plazas de la Subdirección de Servicios Administrativos, 202 plazas de la Subdirección de Salud Pública y tres plazas de la Subdirección de Adicciones. Es decir, que entre los cambios de denominación, adscripción y características, se modifica un porcentaje altísimo de la plantilla de Madrid Salud por tercera vez en menos de un año creando una nueva estructura y sus correspondientes jefaturas. Con estas modificaciones, de aprobarse, tendremos la plantilla y el organigrama definitivo de Madrid Salud, —supongo yo, no lo sé, me gustaría que usted me contestara a este asunto, lo pongo entre comillas— ¿estaremos ya en condiciones de decir que ya hemos cerrado todas las modificaciones, hemos cerrado la estructura y hemos diseñado y completado lo que serían los cambios a producirse en la estructura y en Madrid Salud? Bueno, es una pregunta también que le hago.

Y decimos de aprobarse —que no sabemos si se va a aprobar— porque en la última reunión del Consejo Rector de Madrid Salud se retiraron, de la propuesta inicial, las modificaciones referentes a plazas que suponían modificaciones de coste económico. Plazas que conllevan cambios de grupo, de titulación o las plazas ocupadas por personal interino. Quisiéramos conocer con exactitud la propuesta aprobada, si es que existe, así como las razones expuestas o las observaciones planteadas por la Concejalía de Personal a la hora de rechazar la propuesta que ustedes llevaron para su aprobación, que fue rechazada, o en todo caso cuestionada, y remitida nuevamente al Consejo Rector de Madrid Salud.

Y respecto al organigrama, se propone la creación de nuevas secciones de coordinación de programas, promoción de hábitos saludables, transporte alimentario, logística y acciones formativas. Comparando con el organigrama del año 2003, los cambios que se han producido han sido de una dimensión importantísima. Los cambios se han producido en la siguiente dirección: Subdirección General de Salud Pública, Departamento de Prevención y Promoción, de 5 secciones, se pasa a 1 servicio, 2 unidades técnicas y 26 secciones; en el Departamento de Evaluación y Calidad, de 3 secciones a 7 secciones; en el Departamento de Laboratorio de Salud Pública, de 4 secciones a 4 unidades técnicas y 7 secciones; en el Departamento de Servicio Veterinario, de 5 secciones a 1 unidad

técnica y 1 sección; en el Departamento de Seguridad Alimentaria, de 3 secciones a 1 unidad técnica y 6 secciones; y el Departamento de Higiene Alimentaria se mantiene con 2 secciones, como venía siendo habitual. En la Subdirección General de Drogodependencias, de 1 departamento y 14 secciones a 4 departamentos y 15 secciones. Con este aumento tan significativo de departamentos, unidades técnicas, secciones y asesores técnicos, debería de producirse un proporcional aumento cualitativo y cuantitativo de la actividad de Madrid Salud, dato que desconocemos porque no se nos entregan estadísticas de actividades, pero esperemos que así sea y que, desde luego, este aumento, ese reforzamiento de la estructura, permita potenciar, cualitativamente y cuantitativamente, el trabajo, la producción que hagamos en relación con el departamento. Y nos gustaría —como he dicho anteriormente, y esperamos que así sea— que nos entreguen las estadísticas, las actividades, etcétera.

Nos preocupa también la retirada de la modificación de la plantilla, y es un hecho sobre el que queremos hacer hincapié en este aspecto. La modificación de la plantilla referida a puestos de inspectores de consumo, a los auxiliares sanitarios, como a técnicos de laboratorio, que responden a acuerdos alcanzados con la representación sindical, y que, en todo caso, nosotros no conocemos las razones del porqué ustedes retiran esa cuestión, o en todo caso, la cuestionan o la paralizan, habiendo llegado a acuerdos con los sindicatos anteriormente.

Siendo competencia plena del organismo autónomo Madrid Salud la gestión de personal, nos preocupa y quisiéramos saber las situaciones, sobre todo, de los siguientes aspectos que le vamos a plantear: la cobertura de las nuevas plazas creadas, plazas de libre designación, plazas por concurso, criterios para adjudicarlas, plazas cubiertas interinamente... Todo esto quisiéramos conocer qué van a hacer con ello, porque se sigue con la dinámica, no exclusivamente del organismo Madrid Salud, sino de otros organismos o del conjunto del Ayuntamiento, donde las plazas de libre designación aumentan; las plazas por concurso están ahí —de alguna manera no tiran como debían de tirar, o no se ponen en función y en marcha como deberían de ponerse—, y además decirle que yo no sé en este caso si se abren plazas a otras administraciones, que también es un tema que nos preocupa de forma notable.

También la cobertura temporal de las bajas de larga duración, que nos consta que en numerosos casos no se realizan, distorsionando la actividad de los centros en los que se producen. Yo creo que aquí no estamos haciendo las cosas bien; no estamos siendo eficaces y eficientes en cubrir esas vacantes, poniendo en riesgo el servicio público que prestamos ante la situación de bajas de larga duración, que debían de ser cubiertas de forma presta y rápida para poder seguir haciendo ese servicio.

También la cobertura del plus de productividad, rechazándose por la representación sindical. Aquí yo le quiero hacer una pregunta. Aquí han tenido ustedes un desacuerdo importante con el tema de la productividad, en su reparto, en el criterio de valoración para establecer dicha productividad, etcétera, y quisiéramos saber las razones. ¿Por qué? ¿Por qué no se han esforzado ustedes y no han llegado a un acuerdo con los sindicatos para determinar este aspecto, que es fundamental para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras, de funcionarios y funcionarias que cubren la plantilla de Madrid Salud?.

La situación en relación con las demandas judiciales interpuestas por médicos especialistas en contra de la asignación de actividades con médicos generales y las posibles repercusiones ante sentencias desfavorables a las decisiones municipales.

Me estoy pasando un poco de tiempo, señor presidente, pero en todo caso me lo resta del final.

Aquí se está produciendo un hecho importante, hay una sentencia que determina claramente ciertos derechos que tenían los médicos y ustedes pretenden conculcar esos derechos o en todo caso no aplicar la sentencia que hay al respecto. Quisiéramos conocer qué tratamiento le van a dar ustedes y si esto están dispuestos ustedes a negociarlo con el colectivo de médicos afectados o en todo caso con los sindicatos para darle una salida razonable y justa a esta situación.

Nos consta también la existencia de trabajadores de Madrid Salud que realizan sus funciones a tiempo parcial en dos centros y quisiéramos saber las circunstancias por las que se producen estas situaciones. Es decir, si hay centros que necesitan una persona, no se puede utilizar una persona para los dos centros, porque estamos disminuyendo el servicio que estamos prestando; claro, una persona a tiempo parcial puede cubrir dos centros y dos personas, cuatro y tres personas, seis, pero no estamos dando respuesta a las necesidades que tiene el servicio de esta manera.

Respecto a los profesionales de Salud Mental, quisiéramos saber si ha habido algún acuerdo en la Consejería de Salud en relación con el convenio, porque estos trabajadores se integraron funcionalmente en los servicios de Salud Mental de la Comunidad y cuál es la situación actual de la plantilla.

También quisiéramos saber la situación del personal interino en el organismo autónomo de Madrid Salud, datos cuantitativos, consolidación del empleo y criterios para su contratación y si existe bolsa de empleo en Madrid Salud. Es decir, cuando hablamos de consolidación de empleo, quisiéramos saber qué van a hacer ustedes con este hecho que está regulado, hay un acuerdo en el Ayuntamiento de Madrid que afecta a todas las áreas, departamentos y organismos autónomos, etcétera, los criterios para la contratación que vienen haciendo de interinos y si hay una bolsa de empleo en Madrid Salud, si existe dicha bolsa, si funciona o

no funciona o me explique usted de qué manera contratan ustedes las necesidades de personal que tienen en Madrid Salud. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. ¿Señor Torrecilla?

El Gerente del Organismo Autónomo "Madrid Salud", **don José Manuel Torrecilla Jiménez:** Gracias, señor presidente.

Señor Misiego, el tenor literal de su petición de comparecencia era estado actual de la plantilla en Madrid Salud.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** He desarrollado el estado actual de la plantilla.

El Gerente del Organismo Autónomo "Madrid Salud", **don José Manuel Torrecilla Jiménez:** Claro, la plantilla es algo tan sumamente amplio que se puede hablar de todo, como ha hecho usted, pero no me permite a mí traer preparadas cuestiones muy de detalle, que usted me pregunta ahora. Comprenderá que es imposible que yo, sin saber previamente que usted tenía intención de preguntarlas, pueda tener todas y cada una de las contestaciones. Le voy a contestar y le voy a ahorrar a la comisión la intervención que tenía preparada, que era la que respondía, efectivamente, a la petición suya de comparecencia, porque si no, va a ser materialmente imposible que nos dé tiempo a que yo le conteste. Si es posible, y el presidente así me lo indica y estamos en el tiempo, yo le contaré todo lo que pueda, incluido lo que traigo preparado.

Voy a empezar, si le parece, por las cuestiones concretas, las que le pueda contestar en este momento.

Ha hablado usted primero de modificaciones de plantilla, las modificaciones de plantilla que no habían contado con el acuerdo de los sindicatos fue por ausencia de los sindicatos a la reunión a la que fueron convocados los dos sindicatos mayoritarios, UGT y Comisiones, y no por desacuerdo, sino por ausencia, esa primera modificación a la que usted se refiere.

Las otras dos han contado con el acuerdo de los sindicatos antes de su presentación al Consejo Rector y en el expediente figura y está a su disposición si desea comprobarlo que, efectivamente, hay un acta en la que se refiere ese acuerdo. Por lo tanto, el nivel de acuerdo sindical es satisfactorio desde mi punto de vista.

Habla usted de porcentaje de vacantes, que no concuerdan con mis datos, pero que luego le desgranaré cuáles son exactamente de los que yo dispongo, los últimos disponibles del mes de febrero. Pero en cualquier caso, un número elevado de vacantes varios meses anterior, no es la situación actual, en la Subdirección General de Servicios Administrativos, responde a la creación de un departamento de personal, que tuvimos que dotar poco a poco y que, afortunadamente, está ya prácticamente dotado en su totalidad.

Por tanto, ese nivel alto de vacantes en esa Subdirección General ya no es tal.

Me dice usted que se han modificado muchas plazas y que si ya es definitivo. La modificación de la RPT y la modificación de plantilla son instrumentos de gestión de personal y, por tanto, yo no voy a renunciar a ellos para el futuro. Es cierto que se han producido modificaciones intensas, importantes, que tienen que ver con la creación del organismo autónomo. Por tanto, en este nivel, en este volumen en que se han producido, ya no se van a producir —con una salvedad que le diré más tarde—, pero sí se van a seguir produciendo modificaciones, por una razón muy sencilla: nos tenemos que adaptar a la demanda y nos tenemos que adaptar al trabajo que tenemos que hacer.

Usted, en la Comisión anterior, precisamente me hablaba de un tema que nos ha obligado a hacer una modificación y que seguro que está usted de acuerdo. Había muchos expedientes de reagrupación familiar de personas inmigrantes, que nos han obligado a hacer una modificación, que precisamente ha ido al último Consejo Rector, para reforzar el Departamento de Salud Ambiental que es quien lo hace. Seguro que le parece razonable. Por tanto, yo a modificaciones de RPT y de plantilla no voy a renunciar porque, repito, son un instrumento de gestión que bien utilizado y utilizado en su justa medida, pues es bueno, y es bueno para, no como usted decía solamente incrementar la actividad, que a lo mejor también, sino para mejorar la calidad de la actividad y para mejorar la eficiencia y la eficacia, que creo que es precisamente nuestra obligación.

Me pregunta por las modificaciones que fueron al último consejo y que se retiraron. No, no se retiraron las modificaciones, se retiró parte de la modificación en el acto del consejo a petición de la Concejalía de Personal. Y fue así, y se retiraron en el mismo acto del consejo, porque los miembros del consejo habían recibido ya la documentación y, por tanto, no procedía hacerlo previamente sino que procedía hacerlo con la aprobación del consejo el seguir esa recomendación de la Concejalía de Personal. Y se retiraron dos cuestiones; una las modificaciones de puestos de interinos, porque estimó la Concejalía de Personal que era una norma general del Ayuntamiento no modificar plazas ocupadas por interinos; y se modificó también aquellas modificaciones de RPT que suponían un cambio de grupo, por estimar que esto era una modificación de plantilla y no de RPT, y que debía ser aprobado por Pleno y no por Junta de Gobierno, como estaba en el expediente.

Por tanto, atendiendo a ese criterio de legalidad, retiramos esos cambios de grupo para iniciar un expediente nuevo, que será sometido a la aprobación del Consejo, y llevarlo a Pleno en lugar de a Junta de Gobierno. Por tanto, es una cuestión de trámite que debemos, como es lógico, atenernos a ella.

Ha hablado usted de que se retiraron unas plazas de TEL; bueno, se retiraron solamente aquellas modificaciones para plazas de TEL, para

pasar auxiliares sanitarios a TEL, solo aquellas que afectaban a plazas ocupadas por interinos por ese criterio que le he comentado anteriormente, pero no se retiraron aquellas que afectan a personal funcionario fijo, esas fueron adelante.

Dice usted que han aumentado las plazas de libre designación; no, no sé de qué datos dispone pero no se han aumentado las plazas de libre designación. Es más, con los criterios imperantes en este momento en el Ayuntamiento, fruto de los acuerdos con los sindicatos, incluso se restringe aquellas plazas que pueden ser de libre designación, que antes eran por norma general todos los niveles 26, y ahora solamente aquellos que son adjuntos de sección y jefes de unidades técnicas y no otras. Por tanto, se ha restringido el número de plazas de libre designación, de aquellas que pueden ser cubiertas por el procedimiento de libre designación.

Me pregunta si se abren plazas a otras administraciones. Pues no lo recuerdo exactamente, creo que en esta última modificación no había, pero a mí me parece un instrumento correcto y deseable que se abran plazas a otras administraciones, y creo que en todas las administraciones deberían estar abiertas a otras administraciones el mayor número posible de plazas, porque el intercambio de experiencias entre las distintas administraciones es bueno para la gestión, no es algo a evitar, es algo a potenciar. Y sobre todo en aquellos casos en los que no hay perfiles en una administración de una plaza concreta es obligado, no es que solamente sea deseable, es obligado. Pero en mi opinión esa apertura es algo bueno, no algo a evitar.

Se refiere a la productividad que ha habido un desacuerdo sindical. Entiendo que quizás se refiere, porque Madrid Salud no ha tenido ningún desacuerdo con los sindicatos respecto a productividad, entiendo que se refiere, tal vez, al acuerdo que ha habido con los sindicatos representativos y la Concejalía de Personal, la Dirección General de Relaciones Laborales, en aplicación de determinados fondos para productividad que se ha firmado el 29 de diciembre del pasado año.

Si es ese acuerdo, tengo que decirle que Madrid Salud no ha participado, tampoco ha participado ningún otro organismo autónomo, y es una norma general y ha sido un acuerdo general de obligado cumplimiento para todo el Ayuntamiento, pero del cual no le puedo dar cuenta porque ha sido bilateral entre los sindicatos y la Dirección General de Relaciones Laborales. Por tanto, poco le puedo contar de ese acuerdo, más allá de que nosotros, lógicamente, lo hemos aplicado en sus términos.

Respecto a que hay personas que cubren plaza en dos centros con dedicación parcial, no conozco ningún caso, no le digo que no exista. Si usted tiene la amabilidad de decirme qué caso concreto, yo le doy una respuesta concreta a eso, pero en este momento no conozco de ningún funcionario de Madrid Salud que preste servicios en dos centros a la vez.

En cuanto al convenio de Salud Mental, le informo que hemos mantenido la semana pasada una nueva reunión con el viceconsejero de Sanidad, en el cual se han aceptado las posiciones, las propuestas de Madrid Salud, del Ayuntamiento de Madrid, y por tanto llegaremos al acuerdo que ya le comenté en esta comisión en una ocasión, mediante el cual los profesionales se integrarán de forma voluntaria, manteniendo sus derechos como funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, aquellos profesionales de Salud Mental que lo deseen, de forma jerárquica en el trabajo que ya vienen realizando para la Comunidad de Madrid en ese apoyo que se viene prestando desde hace muchos años a la asistencia en Salud Mental, y que todos aquellos funcionarios que presten servicios en Salud Mental y deseen integrarse en servicios o en programas de Salud Mental preventivos, lógicamente del Ayuntamiento, de Madrid Salud, también lo podrán hacer. Y a ese respecto se ha hecho ya una reunión con estos profesionales, se les ha comunicado y ellos han hecho ya una primera opción a integrarse en uno u otro de los sistemas y, por tanto, creo que hay un acuerdo y que el convenio con la Comunidad de Madrid, que incluye otras muchas cosas como usted sabe, se firmará probablemente, no le voy a decir en las próximas semanas porque a lo mejor me precipito, pero desde luego en poco tiempo.

De la consolidación de interinos, tampoco le puedo decir mucho, porque —como usted sabe— es una política general del Ayuntamiento y es un proceso que es general para todo el Ayuntamiento, para todos los funcionarios del Ayuntamiento, y los funcionarios de los organismos autónomos tienen el carácter de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, y por tanto lo pilotará la Concejalía de Personal con los criterios que establezca en su momento. Nosotros lo que haremos únicamente en este proceso de consolidación es ponernos a disposición de la Concejalía de Personal para formar tribunales o para dar apoyo en lo que se nos requiera y podamos hacer, pero le repito: no lo va a pilotar Madrid Salud para sus funcionarios; sus funcionarios estarán a lo que diga o a lo que establezca la Concejalía de Personal como norma general para todos los funcionarios del Ayuntamiento.

Las bolsas de empleo en Madrid Salud, que me ha preguntado, solamente hay una en este momento, que es una bolsa para TEL, la única bolsa que ha abierto hasta el momento Madrid Salud y cuya valoración se ha hecho la semana pasada, se ha iniciado la valoración con representantes de la mesa de empleo, representantes sindicales por tanto y representantes de la Concejalía de Personal. Se ha hecho una baremación y se ha constituido la bolsa de la cual se empezarán a contratar los interinos que sean necesarios.

Y respecto —por último— a las sentencias judiciales, decía usted que quizá vayamos a conculcar derechos, etcétera, pues le tranquilizo: no vamos a conculcar ningún derecho como es lógico. La Administración no puede conculcar derechos de nadie, estaría cometiendo una ilegalidad, lo que

haremos será atenernos en todos sus términos a las sentencias judiciales cuando estas sean firmes.

La sentencia a la que se refiere, que es una sentencia de funcionarios por un proceso de readscripción de efectivos por cese de actividad en las antiguas casas de socorro, que probablemente se refiere a eso, hay una primera sentencia de un juzgado de lo social, que ha sido recurrida por los servicios jurídicos del Ayuntamiento y yo me atengo a ese recurso y me atendré en todos los términos a la sentencia judicial definitiva, diga lo que diga, y mientras tanto, evidentemente, no puede haber ni negociación, ni ningún otro tipo de actuación, solamente esperar a lo que los tribunales digan al respecto y cumplir lo que se establezca.

Y si el señor presidente me dice que tengo tiempo, puedo ofrecerle...

El Presidente: Mucho tiempo no tiene, pero también puede, como el señor Misiego, hacer uso de su segundo turno.

El Gerente del Organismo Autónomo "Madrid Salud", **don José Manuel Torrecilla Jiménez**: Muchas gracias, señor presidente. Le voy a comentar que la plantilla, como es algo vivo y se mueve casi, casi todos los días, la plantilla y la RPT, tenemos que elegir un momento para que yo le dé una foto de esa plantilla, y el momento más cercano que tenemos es el cierre de la nómina de febrero. Le voy a dar los datos al momento del cierre de la nómina de febrero, cuál era la plantilla de Madrid Salud:

El número total de puestos en Madrid Salud es de 1.367 y el número de vacantes, que me ha comentado, es de 227. En este mes de febrero se han producido modificaciones en plantilla que han constituido 12 nuevos ingresos de interinos, 5 en el mes de enero y 7 en febrero; y la baja de 2 efectivos, uno por excedencia voluntaria y otro porque ha pasado a prestar servicios en el Área de Gobierno de Hacienda. También se ha producido una baja por maternidad.

Le voy a leer cuál ha sido la situación de plazas y vacantes en cada uno de las subdirecciones generales, que era un dato que me ha parecido entender que tenía especial interés:

Hay plazas creadas en Madrid Salud, en Gerencia 46, y le recuerdo que la unidad técnica de comunicación depende de Gerencia y, por tanto, está incluida aquí, y de esas 46 hay 4 vacantes.

En la Subdirección General de Dirección y Gestión Administrativa —y todo esto es a la fecha que le he dicho, al cierre de la nómina de febrero— hay 56 plazas, de las cuales 15 están vacantes.

En el Instituto de Salud Pública hay 1.043 plazas, de las cuales en esa fecha estaban 184 vacantes.

En el Instituto de Drogodependencias hay 222 plazas, de las cuales hay 24 vacantes.

Comentarle también que estas vacantes se están reduciendo y se están reduciendo de forma progresiva.

En el 2005 hubo 56 nuevas contrataciones y, por tanto, se redujeron el número de vacantes y estamos incrementando, gracias a la creación de este departamento de personal, el número de contrataciones que se están haciendo, de tal modo que en los dos primeros meses de 2006 se han producido 29 nuevas contrataciones, por tanto, llevamos en poco más de un año exactamente 85 plazas. De esa manera, llegaremos a una cifra de vacantes técnica, yo creo que en un plazo bastante breve, y digo técnica porque no puede haber cero vacantes en ningún organismo, en ninguna organización viva. Hay concursos de traslado, hay ceses, hay determinadas circunstancias que hacen que alrededor de un 10% de vacantes sea una cifra perfectamente normal y probablemente sea la que tengamos que tender. Y decirle que el total de vacantes en porcentaje, en ese momento, es de alrededor de 16%, por tanto, tendemos hacia esa cifra y estamos ya cerca de alcanzarla.

Me pongo a su disposición por si hay alguna otra aclaración. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Por parte del grupo Socialista, si quiere intervenir en la comparecencia.

Pido disculpas a la comisión, pero me tengo que ausentar y le pido al vicepresidente que me sustituya.

(En este momento, cuando son las diecinueve horas y dieciocho minutos, abandona el Salón de Sesiones el Presidente, ocupando la presidencia el Vicepresidente, don José Enrique Núñez Guijarro).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias. Yo creo que la situación del personal en Madrid Salud, no es exactamente tan boyante como nos la pintan. Desde luego, ahora mismo, por lo menos el conocimiento que yo tengo, es que se están nombrando las jefaturas sin sacar a concurso, se están nombrando a dedo, esto está produciendo algún malestar. Con algunas personas que he hablado me comentan cómo se están aumentando los jefes, muchos jefes, se están, incluso, sacando algunas planificaciones que muchos trabajadores piensan que no sirve para grandes cosas, porque han sacado ustedes hace poco los exámenes de salud y esto, según muchos profesionales, lo que sirve es para medicalizar más y no hacer promoción y prevención de la salud, justo lo que es nuestro cometido en el Ayuntamiento.

Por ejemplo, están aumentando las listas de espera en ginecología, ahora se exige una historia troncal y entonces esto está provocando que aumenten las listas de espera, cuando muchas veces, con todos estos exámenes de salud, después si se diagnostican cosas, se diagnostican patologías, esas personas ¿dónde son remitidas? Creo que nuestra función es la prevención y la promoción de la salud, la educación sanitaria y aquí no se está haciendo.

No se han cumplido los acuerdos sindicales, ustedes comentan que es que, bueno, pues no se presentaron los sindicatos. No se presentaron los sindicatos porque no estaban de acuerdo, porque no se les dio en tiempo y forma, porque no estaban de acuerdo—hombre no— que hemos discutido mucho en el Consejo Rector sobre la situación con los sindicatos, y los sindicatos no están, digamos, contentos con esta situación que tiene el personal en Madrid Salud, ni muchísimo menos. Ustedes dicen que hay un 16% de vacantes, yo incluso por el número que ustedes me han dado, me sale más del 16%. A mí me habían comentado sindicatos que llegaban casi al 30% sin cubrir, entonces, esto tampoco es lógico. Ustedes dicen de hacer una RPT dinámica y viva y desde luego, es que es tan viva que tiene unos cambios constantes que incluso hasta la propia Concejalía de Personal la para y la echa para atrás por la viveza que tiene, ¿no?

Yo quería también que me comentara las horas extraordinarias, porque por lo visto según me han comentado, pues están pagando muchas horas extraordinarias, pero claro, para algunas personas no de forma justa y equilibrada, ¿no? Bueno, pues que se están pagando horas extraordinarias sin tener muchas veces incluso hasta necesidad. Entonces, a mí me gustaría que me diera toda la información pertinente sobre este tema, puesto que creo que es importante. Y desde luego, no ha acabado de decir si este organigrama que ustedes plantean es definitivo, no es definitivo, cuántos cambios va a haber, desde luego, desde la creación de Madrid Salud, nosotros ya habíamos dicho que este organismo iba a servir para aumentar el gasto económico, para aumentar el gasto en personal de alta dirección, de altos puestos, con lo cual iba a tener poca repercusión a los madrileños. Yo, en el último consejo de Madrid Salud, les solicitamos que nos entregaran las estadísticas, y dijeron que en una semana nos las daban. Yo es que ya no sé si no nos las entregan porque no hacen nada o por alguna cuestión pero yo creo que es una cuestión que tenemos derecho y que ya no sé cómo solicitarlas y en este foro pues vuelvo a reclamarlas porque realmente no podemos saber lo que están haciendo los trabajadores, y sobre todo tantísimos jefes, tantísimas secciones y departamentos que se están creando, si están realizando algo realmente que mejore la calidad de vida de los ciudadanos o no. Nada más. Muchas gracias.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Gracias a usted. Para el segundo turno, señor Misiego, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Sí, muchas gracias señor presidente. Señor gerente, señor Torrecilla. Yo no sé si usted habrá estado en condiciones, seguramente que no, yo no le voy a decir lo que le voy a preguntar en todo caso sobre la comparecencia, como comprenderá usted, tenemos esa dificultad usted y yo. En todo caso yo le animo a que aquellas cosas que no me haya usted contestado suficientemente pues que me las conteste por escrito, yo estoy abierto a esas consideraciones, en fin, sabiendo que es cierto y usted lo reconoce así, que en su contestación hay, quizá, la posibilidad de hacer una contestación más amplia, porque ha sido usted muy escueto en algunas de las cuestiones que le he planteado.

El que me diga usted que la modificación permanente de la RPT es un instrumento de gestión de las plantillas, estoy de acuerdo con usted, es así. Hombre, entenderá usted que no es razonable que en 11 meses se haya modificado tres veces la plantilla y además teniendo en cuenta que una de ellas ha sido fuertemente modificada diseñando la estructura, etcétera, con lo cual yo no sé si decir que ustedes la primera vez se equivocaron o que no lo hicieron bien y han rectificado posteriormente pero, en todo caso, son tres veces. Lo razonable es, efectivamente, utilizar el instrumento de modificación de la RPT "en función de", pero no de esa forma porque da la sensación de que estamos improvisando continuamente "en función de".

Usted me dice que no está de acuerdo con el tema de las vacantes que yo le he planteado. Yo cogí esta cifra de los datos que ustedes nos han pasado. Usted me rectifica y me da otros datos pero, de todas las maneras, de esos datos últimos que me da, alcanzo a ver rápidamente así, a vuelapluma, que aproximadamente un 18% de la plantilla está vacante. Un 18%, entre un 18% y un 20%, es una cifra notable como para preocuparnos de que pongamos hincapié en cubrir las vacantes que tenemos en ese organismo. Es una cifra notable.

Decirle también que me habla usted de que es bueno el que abramos las plazas a otras administraciones. Yo no digo que sea ni bueno ni malo sino todo lo contrario. Cuando hay corresponsabilidad con otras administraciones podríamos entenderlo pero solamente cuando se hace en dirección hacia el Ayuntamiento de Madrid es abusivo, yo diría que es abusivo, porque se limita la posibilidad de los funcionarios de promoción interna y de mejorar su carrera profesional. Y ustedes en el asunto este de los jefes de Sección, nivel 24, han sacado prácticamente todas las plazas de jefes de Sección a otras administraciones. ¿No tenemos funcionarios en el Ayuntamiento para hacer esa función? ¿Qué estaban haciendo anteriormente? Son preguntas que yo le hago a usted porque estamos de acuerdo en que abrir algunas plazas a otras administraciones no debe ser malo pero, ¡hombre!, cuando abrimos aquí, allá y acullá y de forma abusiva, y no damos esa corresponsabilidad de otras administraciones hacia el Ayuntamiento, porque es que hay una cosa que no sé si sabrá usted y es que aquí se gana más que en otras administraciones, ¿sabe usted? Entonces, cuando se produce esa situación, nadie quiere salir de aquí y sí todos venir a aquí, que es lo que se está produciendo. Está viniendo un montón de gente de la Comunidad, no aquí solo sino en otros departamentos, en otras áreas, en otros organismos autónomos y de la Administración Central también. Eso, visto de esa manera, dice usted: no es malo. Claro, no es malo siempre y cuando haya corresponsabilidad entre

administraciones y que haya un acuerdo razonable y que, en todo caso, no sea de forma abusiva la utilización de esa apertura a otras administraciones, y además normalmente siempre esas aperturas van acompañadas de libre designación o cargos de confianza.

Yo creo que la libre designación fíjese usted hasta dónde ha llegado que está llegando hasta a auxiliares administrativos y secretarias, de segundo nivel, no de primer nivel, que podía tener alguna explicación. Quiere decirse que eso hay que medirlo adecuadamente.

Decirle también que no es que hayan rectificado. Personal les ha dicho a ustedes que no procede esa modificación porque contenía modificaciones de coste económico importantes y había que verlo: la subida de niveles, de grupo. En fin, esas cosas no se pueden hacer de la manera que lo iban a hacer ustedes y me imagino que la Concejalía de Personal les habrá dicho a ustedes que rectifiquen, que lo adecuen, que lo modifiquen de forma aceptada. Pero sobre eso podíamos seguir hablando en el futuro en este sentido.

Y luego me habla usted de aspectos que yo le he preguntado. Sobre el tema de interinos, a mí me gustaría saber cómo contratamos, porque usted solamente habla de una bolsa para determinada categoría pero, ¿y el resto de categorías cómo lo hacemos si no hay bolsas? ¿Cómo contratamos a esos interinos? ¿Cómo estamos haciendo las últimas contrataciones, todas esas contrataciones que está haciendo usted? Me gustaría conocerlo.

Sobre el tema de consolidación, yo me imagino que, efectivamente, correremos la misma historia o la misma política que a nivel general del Ayuntamiento, pero me gustaría conocer su opinión sobre cómo o de qué manera ustedes van a colaborar con Personal para consolidar todo el proceso de interinos, que no es poco el que tenemos en Madrid Salud. Tenemos un porcentaje de interinos muy grande, por eso le hago esa pregunta porque, quizá, en Madrid Salud haya un porcentaje de interinos a consolidar en porcentajes más amplios que en otros sectores del Ayuntamiento.

Le agradezco la información sobre los profesionales de salud mental.

En el tema de a tiempo parcial, yo le animo a que investigue usted y vea el asunto, y luego hablamos; luego hablamos.

Y además, sobre las sentencias judiciales que ha habido sobre los profesionales, sobre médicos, si ustedes van a recurrir, yo no sé si van a recurrir en la próxima instancia o en todas las instancias en las que quepa recurrir; a mí me gustaría conocer ese término. Segundo, yo no sé, en tanto y cuanto hay sentencia firme, si ustedes van a mantener un status quo con los profesionales de Madrid Salud de tal manera que no se genere conflicto en relación con esa situación. Vamos a darnos el tiempo para que se aclare el tema, pero mantengamos un status quo que nos permita que todo el mundo esté a gusto y no generar conflictos entre los profesionales; yo le pediría esa cuestión.

Y en el tema de la cobertura temporal de las bajas de larga duración, usted no me ha dicho nada, y ahí se está produciendo una situación que pone, muchas veces, en situaciones de poca calidad o de prestación insuficiente los servicios que tenemos.

Y decirles que les animo a que ustedes, de alguna manera, en el tema de la productividad, no le estaba hablando de eso; una cosa son los fondos, que son los que se debaten con los sindicatos a efectos de, y otra cosa es la productividad por ampliación o prolongación de jornada. En este sentido, ya sabe usted que no ha habido acuerdo y que se está haciendo con unos criterios que nosotros no compartimos; no los compartimos porque esos criterios deberían ser consensuados y acordados con los sindicatos. En eso estaríamos nosotros de acuerdo; siempre que ustedes acuerden con los sindicatos los criterios de la productividad a aplicar, estaremos de acuerdo. En lo que no podemos estar de acuerdo es en la aplicación de criterios no acordados o no consensuados, y un poco al arbitrio o, en todo caso, a la arbitrariedad de Madrid Salud en relación con ese hecho —puede haber casos de discriminación, de favoritismo, etcétera—.

Yo creo que ese camino no es bueno, al final lo que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo para aplicar criterios que sean acordados, homologados y consensuados con los sindicatos, y que sean criterios razonables y justos. Y por eso yo le decía que cómo estaba este asunto, y le animo a que usted acuerde más y a que hable más con los sindicatos; es decir, le animo a hacerlo en el sentido de que, en las modificaciones subsiguientes de las RPT no ha habido acuerdo con los sindicatos, ya sabe usted que no ha habido acuerdo con ellos.

(El señor Torrecilla asiente con la cabeza).

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** No me diga usted que sí, porque a mí me dicen todo lo contrario; o me están mintiendo a mí, que no creo, porque yo creo que, en ese sentido, hay siempre cierta fidelidad en lo que se dice y en lo que se hace.

Y, en ese sentido, yo le animo a que usted aumente ese nivel de colaboración, de acuerdo, de consenso, de negociación con los mismos, porque no son las noticias que yo tengo en relación con hechos muy importantes que le obligan a usted a negociar con ellos: todo lo que son las modificaciones de estructura, las modificaciones de plantilla, todo eso, está usted obligado a verlo con ellos. ¿Que le cueste más tiempo, que tenga alguna dificultad añadida, que genere alguna incomodidad? Pues seguramente que sí, para eso están ustedes ahí, al frente, gobernando; esos son los inconvenientes de gobernar, efectivamente. Pero, hombre, yo le animo a que, con esas incomodidades y con esos inconvenientes, llegue usted a acuerdos porque, si no, se producirán los

descontentos que se están produciendo, con las modificaciones de la plantilla, con los niveles de adscripción, con la falta de concurso para cubrir las plazas que salen; en fin, con toda una serie de circunstancias que ustedes deberían estar obligados a cerrar positivamente con los sindicatos. Y con eso quiero decir que no siempre se podrá acordar con ellos pero, en todo caso, siempre manifestar esa posición que permita que las cosas funcionen porque, en definitiva, con lo que nos estamos jugando es con el servicio público: que sea eficaz, que sea eficiente, que sea de calidad, y si no tenemos el acuerdo y el consenso de los sindicatos, se va a resentir.

Y, en ese sentido, es nuestro interés, es el interés de este grupo municipal, hacerles a ustedes estas recomendaciones o estas sugerencias, y también, a las cosas que le he planteado, den ustedes una contestación positiva en el marco de esa colaboración y de ese acuerdo con los sindicatos. Porque todo esto que le hemos planteado, todo esto, está atravesado por diferencias y por situaciones que no me ha acabado usted de explicar razonablemente y ampliamente. Pero, de todas maneras, no es una exigencia mía; ya le he dicho que quizá usted me pueda seguir informando de este asunto de forma positiva en próximos días o en próximas semanas, si aquí no se acaban las cuestiones. Nada más.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Gracias, señor Misiego. Señor Torrecilla, para cierre de debate.

El Gerente del Organismo Autónomo "Madrid Salud", **don José Manuel Torrecilla Jiménez:** Gracias, señor presidente. Para contestar a las preguntas del Grupo Socialista. Dice doña Carmen que la situación no es tan boyante como la he descrito. Yo no he hablado nada de boyante ni nada parecido, eso lo dice usted, estoy de acuerdo, está muy bien la situación, pero yo no lo he dicho, yo le he dado exclusivamente cifras que usted interpreta como quiera, pero son cifras y son las que constan en los sistemas informáticos que, por otro lado, no creo que estén equivocados.

Me habla usted de nombramientos sin sacar las plazas a concurso. No se ha producido ningún nombramiento sin sacar a concurso, lo que se producen son, en algunas ocasiones, adscripciones provisionales para cubrir plazas de jefatura en tanto sale a concurso, y eso lo voy a seguir haciendo, doña Carmen, porque es mi obligación tener las jefaturas cubiertas aunque sea por adscripciones provisionales y los concursos todavía tardan determinado tiempo porque tienen que cumplir una serie de requisitos legales y es un tiempo que en determinadas plazas no nos podemos permitir que estén sin ocupar. No obstante le digo que todas y cada una de las plazas que se cubren por adscripción provisional, saldrán a concurso, por lo tanto no se va a producir esa situación que usted dice.

Que se incrementan los jefes. No se han incrementado los jefes, eso lo dice usted pero yo le digo que no, créame.

Que los exámenes de salud medicalizan. No sé muy bien a qué se refiere pero, por otro lado, no lo veo malo que en términos de salud tengamos las cosas medicalizadas, no sé si usted lo haría de otra manera, seguro que sí, pero créame que no entiendo la crítica de que se medicalice. Lo que ya es un poco más grave es que nos diga que no hacemos prevención; si es que es lo que hacemos, y que usted no considere los exámenes de salud para detectar patología de forma precoz como prevención, pues es una equivocación terminológica impropia de usted. No nos puede decir que no se hace prevención en el Ayuntamiento, que es lo que más hacemos.

Que aumenta la lista de espera en ginecología por este nuevo procedimiento de exámenes de salud. Al revés, disminuye. Precisamente se ha hecho un sistema mediante el cual esos exámenes de salud ya no son hechos por los ginecólogos, a los cuales les viene la historia clínica hecha ya por un médico general; ahorran tiempo y pueden ver más pacientes; y eso es lo que se está produciendo desde el día 1 de marzo que es cuando se han puesto en marcha los exámenes de salud, no antes. Por tanto, dudo que tenga usted datos que yo no tengo sobre el incremento de las listas de espera que se hacen mes a mes y las de marzo todavía no están; por tanto, no se incrementan, se disminuyen.

Que dónde se derivan las patologías cuando se diagnostican. Pues cuando se diagnostican esos procedimientos de detección precoz de patología, pues evidentemente a quien le corresponde hacer asistencia, que es a la Comunidad de Madrid y hay protocolos de derivación suficientes y muy probados porque llevan muchos años, no son de ahora.

Me decía usted que si no se habían presentado los sindicatos porque no estaban citados en aquella primera modificación. Estaban citados en forma, consta en el expediente y usted además lo ha visto. Y que no están contentos; bueno, eso es una apreciación, a mí no me dicen eso, a mí me dicen que las cosas van razonablemente bien, pero todo puede ser opinable. Yo creo que la relación con los sindicatos es razonablemente buena teniendo en cuenta que muchas veces las visiones pues no son exactamente las mismas cuando se está a un lado u otro de la mesa y además debe ser así, debe haber controversia con los sindicatos porque así se enriquece la acción pública.

Que los sindicatos le dicen a usted que Madrid Salud tiene el 30% de vacantes. Permítame que lo dude porque los sindicatos tienen la RPT y hay exactamente algo más de un 16% de vacantes. No creo que los sindicatos cometan ese error tan grosero que usted dice pero, en fin, yo consultaré con mis interlocutores en los sindicatos para que me digan si de verdad le han dicho eso, pero creo que no se lo han dicho.

Que hacemos muchas horas extraordinarias. Pues no, hacemos pocas. Lo de muchas o pocas es valorativo, usted dice que muchas y yo que pocas, yo creo que son pocas.

Que el nuevo organigrama aumenta el gasto en plazas de alta dirección. Mire, ninguna. La única plaza de alta dirección —y ya es la segunda vez que se lo digo en esta comisión— es la del gerente, no hay ninguna otra plaza directiva, ninguna. Todo lo demás son subdirecciones generales, jefaturas de servicio, jefaturas de departamento y de ahí para abajo, ninguna de alta dirección excepto la del gerente, ninguna más. Está la RPT a su disposición para que lo compruebe.

Que las estadísticas, es cierto, todavía no las tienen pero yo le dije —y así será— que antes del próximo consejo tendrían las atrasadas, que ya le dije que por determinadas circunstancias se habían retrasado, las tendrá usted y los grupos evidentemente antes del próximo consejo, pero no diga que es una obligación, porque no es una obligación mientras ustedes no lo pidan por escrito, es una decisión del presidente de Madrid Salud, del concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad que en el primer consejo dijo que se entregarían las estadísticas, por tanto, no es una obligación mientras ustedes no lo pidan por escrito y no lo han pedido por escrito.

No obstante, esa decisión del presidente de Madrid Salud, evidentemente, se llevará a cabo, no solamente en lo que les debo de retraso, sino de aquí en adelante con la mayor puntualidad, y no lo dude usted.

Respecto a las preguntas del Grupo de Izquierda Unida, yo estaré encantado de contestarle a aquello que usted me diga que necesita mayor aclaración, porque creo que le he contestado a todo, y no sé a qué quiere usted mayor aclaración, pero estaré encantado, si usted me lo dice, de contestarle y ampliarle, en lo que yo pueda, aquellas respuestas que le hayan parecido poco extensas.

Dice usted que el 18% de vacantes... Le corrijo, —aunque su cifra está más cercana a la realidad— es algo más de un 16% de vacantes, que son muchas menos de las que había hace, por ejemplo, dos años; y muchas menos de las que había hace un año; y muchas menos de las que había hace dos meses; por tanto, estamos en el camino. Todavía no hemos llegado, como le he dicho antes, al número idóneo, pero estamos haciendo los mayores esfuerzos.

Respecto a la apertura de otras administraciones, me dice usted que hay que exigir correspondencia a otras. Es muy difícil exigir correspondencia, pero yo creo que ya la hay; al menos voy a dar una anécdota, que es mi experiencia personal. Yo cuando dirigía la Agencia Antidroga, tenía un jefe de servicio —equivalente a jefe de departamento aquí— que era funcionario del Ayuntamiento de Madrid. Y aquí no tengo ningún jefe de servicio, de departamento, que sea funcionario de otras administraciones. Por tanto, creo que la correspondencia se produce. Pero le voy a dar otro dato, otra anécdota, porque a base de las anécdotas, a veces se va construyendo la historia. Una plaza que se sacó a otras administraciones, una plaza que preveíamos que iba a ser difícil de cubrir con personal propio del Ayuntamiento, que era la del jefe del Servicio de Personal de Madrid Salud, se ha cubierto finalmente —a pesar de estar abierta a otras administraciones— por un funcionario del Ayuntamiento de Madrid. Por tanto, la apertura no prejuzga quién es el mejor candidato. La apertura lo que trata es, precisamente, de poder elegir al mejor candidato entre los que se proponen; pero como ve usted, no tiene que ser de otra administración, necesariamente.

Que Personal dijo que se retiraban las modificaciones que llevamos al último Consejo porque no procedían porque tenían un coste económico importante. No es así; se lo desmiento. Teníamos el informe del interventor que decía que teníamos crédito suficiente. Tenemos el informe de la Dirección General de Política Financiera de los Organismos Autónomos, que decía que teníamos crédito suficiente. No fue una cuestión de coste, fue una cuestión de criterio general del Ayuntamiento, al cual, como es lógico, nos plegamos. Pero no era una cuestión de coste. Podemos, y de hecho así lo vamos a hacer, asumir estas modificaciones; y de hecho, las vamos a llevar —las que le he comentado de cambio de niveles— al órgano competente, para su valoración, que va a ser el Pleno; y las vamos a llevar en un próximo expediente. Créame que no es una cuestión de coste, en absoluto. No le voy a decir que nadamos en la abundancia, pero evidentemente no vamos a presentar al Consejo unas modificaciones que no podamos asumir su coste. Eso sería irresponsable y, evidentemente, no lo hemos hecho.

Me pregunta que cómo contratamos los interinos. Hasta ahora, los interinos han estado contratados a través de la Concejalía de Personal. Próximamente, va a haber, probablemente, un acuerdo de Junta de Gobierno o cualquier otro instrumento jurídico, que defina muy claramente cuáles son las competencias de personal de cada uno de los órganos del Ayuntamiento, pero hasta ahora se están contratando, todos y cada uno de ellos, se está haciendo la contratación por la Concejalía de Personal y a través de las bolsas, en el caso de los interinos, ya constituidas previamente, con esa excepción que le digo, que es la de los TEL, por no existir esa bolsa anteriormente, porque tampoco existía la categoría. Y cuando gestionemos nosotros la parte de personal que tengamos que gestionar, la que se determine, lo haremos con los criterios que establezca el Ayuntamiento de Madrid, no nos saldremos ni un ápice de esos criterios. Y ese mismo acuerdo, o esa figura jurídica que delimitará cuáles son las competencias de cada órgano, también dice o dirá, que la Concejalía de Personal establecerá unos criterios generales para actuación de todo el Ayuntamiento; y repito, a esos nos atendremos. En cualquier caso, no haremos cosas distintas del resto del Ayuntamiento, lo que sí intentaremos es ser más ágiles porque tendremos menos carga, menos volumen de trabajo.

No le puedo decir a qué instancia se va a recurrir en el caso de los recursos judiciales de

funcionarios de Madrid Salud, porque no lo decido yo, lo deciden los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, la Asesoría Jurídica. Es lógico, el criterio jurídico no puede ser del gerente; tiene que ser del órgano competente, que son los Servicios Jurídicos Generales del Ayuntamiento, que son quienes han interpuesto recurso ante la sentencia, la primera sentencia, del Juzgado de lo Social. No le puedo prejuzgar a qué nivel van a llegar, si va a ser a una instancia o a otra. Y le repito, la negociación, o posible negociación, tendrá que ser en base a que tengamos una decisión judicial tomada, porque quienes han decidido recurrir a la vía judicial son los funcionarios, no el Ayuntamiento, no Madrid Salud y, por tanto, no podemos obviar esa decisión de los funcionarios.

La cobertura de plazas de larga duración, dice que no le he dicho nada. Le he comentado todas las que se han cubierto, y muchas de esas plazas que se han cubierto son de interinos de larga duración. La idea es, precisamente con el departamento de Personal, que se ha terminado de completar en su casi totalidad hace escasas semanas, que seamos más ágiles para la cobertura de todas las plazas, sobre todo, las de larga duración. Por tanto, yo le digo que lo más probable es que consigamos ser, también, cada vez más eficaces en esa cobertura de plazas de larga duración.

La productividad, ya me aclara usted que no se refiere a los acuerdos de carrera, por tanto, se refiere a la productividad interna. Yo no he tenido absolutamente ninguna queja ni de ningún sindicato ni de ningún funcionario de Madrid Salud y he tenido el problema contrario, he tenido el problema de que no tenía funcionarios suficientes para hacer la productividad que yo pretendía. Es decir, muchos funcionarios se han negado, porque les parecía poca la retribución o gravoso el turno de tarde que tenían que cumplir a cambio de esa productividad. Y en este momento está haciendo productividad menos gente de la que yo desearía que hiciera productividad; esa es la situación. Y queja de algún funcionario que no esté haciendo productividad y quisiera hacerla no tengo ninguna. Y el acuerdo con los sindicatos a mí me parece perfecto, pero es que ya hay unos criterios para esa productividad establecidos por el Ayuntamiento, yo no puedo acordar con los sindicatos otros criterios distintos de los que ya están establecidos y publicados en el BAM, por tanto, a esos criterios me atengo.

Me aconseja que hable más con los sindicatos y yo le doy las gracias por el consejo y lo seguiré, sin duda. Hablar con los sindicatos siempre es bueno y con otras muchas instancias y con los sindicatos más porque defienden los derechos de todos los trabajadores.

Intentaré, no obstante, que esas conversaciones con los sindicatos incluyan lo que es competencia de los sindicatos, no siéndolo, por ejemplo, la modificación de la estructura, mientras no afecte a plazas o a derechos de los trabajadores. La estructura es un instrumento de gestión que es de quien gestiona la Administración o una parte de la Administración y no tiene necesariamente que ser objeto de negociación. No obstante, hasta esto lo estoy hablando con los sindicatos, también lo estoy hablando con los sindicatos.

Por tanto, creo que su consejo es bueno, que lo seguiré, pero se está hablando bastante con los sindicatos, nunca es suficiente y estoy de acuerdo con usted, pero tampoco es que sea poco lo que se está haciendo hasta este momento. Muchas gracias.

(El señor Misiego solicita intervenir).

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Don Julio, treinta segundos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Es en relación con el tema de las sentencias. Me dice usted que no sabe o que no me puede contestar hasta dónde vamos a interponer recurso, que van a ser los servicios jurídicos. Mire usted, los servicios jurídicos prestan ese servicio jurídico al Ayuntamiento de Madrid, a todas las áreas, departamentos, a los gerentes, a los concejales. El Departamento Jurídico da su opinión, su asesoramiento, pero, a partir de ahí, la decisión está en el gerente o en el concejal, salvo que, evidentemente, haya razones de peso jurídicas para no ir en sentido negativo.

Le digo esto porque hay sentencias que no se han recurrido en este Ayuntamiento por decisión política, sentencias favorables a los trabajadores, sentencias de admisión, por despidos u otro tipo de sentencias de otra naturaleza. Se han evaluado políticamente y se ha decidido no recurrir a otras instancias superiores. Quiere decirse que yo lo que le pido a usted es que maduren esa situación, me la conteste en el futuro, hagan más política en ese sentido, que no recurrir a la judicialización finalista de un problema, que a lo mejor tiene una solución política en otro ámbito, porque, en definitiva, estamos tratando con profesionales de un servicio que pretendemos que den todo lo que puedan dar de sí para mejorar ese servicio y darle la máxima calidad al servicio. Si los tenemos cabreados, de estar cabreados, pues eso va a repercutir en el día a día. En ese sentido, si hay una sentencia determinada, razonable, que los jueces han estimado que tiene que ser así, ustedes no ricen el rizo y recurran al Supremo y luego al Tribunal de casación. En fin, usted me entiende. Yo lo que le pido es que hagan ese análisis y esa valoración, porque hay algunas sentencias ya definitivas...

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Don Julio, le hemos entendido todos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** ... que nos va a costar al Ayuntamiento un dinero importante en Madrid Salud. No demos lugar a esas situaciones. Muchas gracias.

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Gracias a usted. Señor Torrecilla.

El Gerente del Organismo Autónomo "Madrid Salud", **don José Manuel Torrecilla Jiménez:** Gracias**.** Ahora le entiendo perfectamente y estoy de acuerdo con usted. Probablemente me he expresado mal, no quiero decir que los servicios jurídicos decidan, sino que los servicios jurídicos tienen un criterio jurídico, al cual yo debo atenerme. En este caso concreto los servicios jurídicos me informaron de que la sentencia era claramente recurrible y estimaban estos servicios jurídicos que el interés del Ayuntamiento era recurrirla porque no era ajustada a Derecho —entendían los servicios jurídicos— y que, por tanto, parecía que había que recurrirla. Creo que ese criterio debe ser seguido por el gerente en este caso.

En el mismo momento en que ese criterio jurídico sea —esta sentencia es razonable y se puede recurrir, pero parece que es ajustada a Derecho—, en ese mismo momento, evidentemente, yo pediré a los servicios jurídicos que no se haga ese recurso. Por tanto, creo que estamos de acuerdo en la visión y probablemente me he expresado yo mal antes.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * * * *

El Vicepresidente y Presidente en funciones: Muy bien, pues agradeciendo a todos sus intervenciones, y no habiendo ruegos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y un minutos).